

ACTA DE LA DECIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2017

DECIMA SEGUNDA SESION ORDINARIA DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2017.

En la ciudad de Cajamarca, siendo las nueve horas del día miércoles 06 de Diciembre del año 2017, reunidos en el auditorio de la Sede del Gobierno Regional Cajamarca los miembros del Consejo Regional: 1). Máximo Segundo León Guevara, 2). Manuel Ramos Campos; 3) Francisco Sánchez Cieza, 4) Ulises Gamonal Guevara, 5) Valentín Castañeda Ramírez, 6) José Mario Mendoza Zafra, 7) Juan Núñez Neira, 8) Juan Monroy Huamán, 9) Wigberto Vásquez Vásquez, 10) Melva Raquel Santa Cruz Quispe; 11) Walter Castañeda Bustamante; 12) Hernando Villanueva Santa Cruz; 13) Neire Unkunch Jempekit, 14) Juan D. Núñez Neira; 15) Alexander Morocho Peña; con la presencia de la Secretaria del Consejo Regional Abg. Paola Karina Jáuregui Iparraguirre; después de responder afirmativamente al llamado de lista y de comprobar la existencia del *quórum* reglamentario del Consejo Regional se dio inicio a la sesión.

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Máximo León Guevara, informa que existen solicitudes de dispensa del Consejero Regional por la Provincia por Cajamarca, señor Lilian Marisol Cruzado Vásquez;

Que, mediante Carta N° 043-2017-GR.CAJ- CR/CC, de fecha 06 de noviembre del 2017, de la Consejera Regional por la Provincia de Cajamarca Prof. Lilian Marisol Cruzado Vásquez; solicita al Presidente del Consejo Regional Dr. Jhony Eduardo Barrantes Herrera, someta a consideración del Pleno su solicitud de dispensa señalando que: La presente tiene por finalidad el saludarlos cordialmente y, a la vez, de acuerdo con el asunto, solicitarle se sirvan dispensar mi no concurrencia a la XII Sesión ordinaria del Consejo Regional de Cajamarca, debido a un problema de salud, el mismo que se detalla en el certificado médico adjunto. Solicito, asimismo, se sirvan reprogramar mis pedidos para la siguiente sesión ordinaria toda vez que me será imposible efectuar el sustento de los mismos en esta oportunidad"; por lo que no podrá asistir a la Décima Segunda Sesión Ordinaria de fecha 06 de Diciembre del año 2017.

- ***El Pleno del Consejo Regional aprobó por unanimidad la Dispensa solicitada por la Consejera Regional por la Provincia de Cajamarca, Señora: Lilian Marisol Cruzado Vásquez.***

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Dr. Jhony Barrantes Herrera, pone a consideración del consejo en pleno el acta de la Décima Primera Ordinaria de fecha 08 de Noviembre del 2017.

- ***El Pleno del Consejo Regional aprobó por unanimidad el Acta de la Décima Primera Ordinaria del Consejo Regional - 2017, de fecha 08 de Noviembre del año 2017.***

Se procedió a leer la Convocatoria a Sesión Ordinaria de Consejo Regional:

El Consejero Delegado, Presidente del Consejo Regional Jhony Eduardo Barrantes Herrera, en uso de las atribuciones conferidas, por la Ley que modifica el numeral I) del artículo 21° y la Undécima Disposición Transitoria, Complementaria y Final de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; convoca a la **Décima Segunda Sesión Ordinaria de Consejo Regional - 2017**; a realizarse el día miércoles 06 de Diciembre del año 2017, a horas 9:00 am; la misma que tendrá lugar en el auditorio del Local Institucional, de acuerdo a la siguiente:

AGENDA:

1. Pedido presentado por el Consejero Regional, Manuel Ramos Campos, mediante el cual solicita que el Director Asesoría Jurídica, Abog. Marco Andrés Avalo Villareal, emita un informe, donde se explique de manera detallada cuál de las dependencias del Gobierno Regional tiene el carácter de **entidad**, y si estas se encuentran o no facultado para realizar contrataciones Directas **conforme a lo establecido** en la ley de contrataciones del Estado vigente.
2. Oficio N° 379-2017-GR.CAJ/CR/SCR, mediante el cual se solicita al Gerente General Regional Ing. Jesús Julca Días informe al Pleno del Consejo Regional sobre el Plan de Trabajo sobre las acciones para dar cumplimiento a los Acuerdos Regionales sobre transferencias financieras a favor de otras Entidades del Estado.
3. Pedido presentado por el Consejero Regional, Manuel Ramos Campos, mediante el cual solicita que el Gerente General Regional Ing. Jesús Julca Díaz en coordinación con las áreas competentes; informe documentadamente sobre las **contrataciones directas** realizadas en cada una de las dependencias del Gobierno Regional; y si éstas deben ser autorizadas o no por el Consejo Regional **conforme a lo establecido** en la Ley de Contrataciones del Estado vigente.
4. Pedido presentado por el Consejero Regional, Manuel Ramos Campos, mediante el cual solicita que el Director Ejecutivo de PROREGION, César Flores Berrios, informe si su perfil profesional cumple con los requisitos mínimos para desempeñar el cargo de Director Ejecutivo de PROREGION, según el Manual de Organización y Funciones, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Directoral N° 51-2015-GR.CAJ/PROREGION.
5. Pedido presentado por la Consejera Regional, Lilian Marisol Cruzado Vásquez, mediante el cual solicita que al Director Ejecutivo de PROREGION, César Flores Berrios; informe al Pleno del Consejo Regional, en la Décimo Segunda Sesión Ordinaria - 2017, sobre lo siguiente:

ACTA DE LA DECIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2017

- Abogados que han sido contratados por PROREGION (detalle: nombres, tipo de contratación, monto de la remuneración o pago si es por terceros, términos de referencia y funciones que realiza cada uno).
 - Acciones que realiza la Oficina de Asesoría Legal de PROREGION, pues debe justificarse la contratación de nuevos abogados.
 - Se señale las acciones que tiene programado realizar en la Unidad Ejecutora PROREGION, considerando el Acuerdo Regional N° 22-2017- GR.CAJ-CR.
6. Pedido presentado por el Consejero Regional, Valentín Castañeda Ramírez, mediante el cual solicita que el Director Ejecutivo de PROREGION, César Flores Berríos, informe sobre el Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento y ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de la ciudad de San Marcos: Levantamiento de observaciones y Obras Nuevas (Captación los Pajuros)".
 7. Dictamen N° 34-2017-GR.CAJ-CR/COAJ, de fecha 04 de diciembre del 2017, elaborado por la comisión ordinaria de Asuntos Jurídicos, sobre el proyecto de Acuerdo Regional respecto a la donación de bienes muebles a favor de la Municipalidad Provincial de San Marcos.
 8. Pedido presentado por el Consejero Regional, Manuel Ramos Campos, mediante el cual solicita que el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Dickson Rossell Laban Chinchay; informe al Pleno del Consejo Regional sobre el estado situacional del proyecto: "Recuperación del Servicio Ecosistémicos de Regulación Hídrica en la Sub cuenca del Río Llaucan y Microcuenca del Río Perlamayo Provincia de Hualgayoc, Región Cajamarca".
 9. Pedido presentado por el Consejero Regional, Prof. Ulises Gamonal Guevara quien solicita que el **Director de Comunicaciones y Relaciones Públicas del Gobierno Regional, señor: Tito Elmer Vera Cubas**; informe sobre el Plan de Trabajo 2018, respecto a la Imagen del Consejo Regional y su articulación con las dependencias del Gobierno Regional.
 10. Pedido presentado por la Consejera Regional, Lilian Marisol Cruzado Vásquez, mediante el cual solicita que el Director Regional de Salud, Simón Estrella Izarra, informe sobre las muertes maternas que se están suscitando en la Región Cajamarca y el Plan de Acción que va a implementar.
 11. Pedido presentado por el Consejero Regional, Juan Nicomedes Monroy Huamán, mediante el cual solicita que el Director Regional de Salud, **Med. Simón Estrella Izarra**, informe sobre el avance del al Elaboración del Informe Técnico para la Creación de la Unidad Ejecutora de Salud Cajabamba.
 12. Pedido presentado por el Consejero Regional, Manuel Ramos Campos, mediante el cual solicita que el Director del Hospital Regional de Cajamarca, Dr. Tito Urquiaga Melquiades, emita un informe; sobre el presunto cobro indebido que realizó el Dr. Jorge Luis Vergara Castañeda a la señora Thalía Chávez López al ser atendida en dicho nosocomio.

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Dr. Jhony Eduardo Barrantes Herrera, pone a consideración del consejo en pleno la agenda.

- **El Pleno del Consejo Regional aprobó por unanimidad la agenda.**

DESARROLLO DE LA AGENDA

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Dr. Jhony Eduardo Barrantes Herrera, hace de conocimiento los motivos por lo que no asistirá a sustentar los puntos correspondientes de la Agenda por parte del señor Gerente General Ing. Jesús Julca Díaz, por cuanto éste ha viajado de forma urgente a la Ciudad de Lima para ver el caso del endeudamiento.

En este acto el señor Consejero Regional señor, **Wigberto Vásquez Vásquez** dice; que es exclusivamente de responsabilidad del señor Gerente General Ing. Jesús Julca Díaz, la no información oportuna sobre los bonos soberanos o que limitantes se tiene en el MEF, o que está pasando con la parte financiera respecto al préstamo, y que quede sentando la responsabilidad del Gerente General, por cuanto a la fecha no hay una información escrita ante el Consejo Regional.

El señor Consejero Regional **Manuel Ramos Campos** dijo: que es cierto que este problema de los bonos no se de ahora, por lo que se quede en acta, en caso de San Antonio ya abandonó la obra, por lo que la no inasistencia, que pase a control interno y a contraloría.

El señor Consejero Regional **Francisco Sánchez Cieza** dijo.- que existe una carta que se está haciendo llegar a la Sub Gerencia, donde dice Consorcio Educativo SAC, Carta N° 015-2017 ing. Walter Benavides Gavidia Gerente Sub Regional de Chota, Asunto: Suspensión de plazo de Ejecución; que se le comunica que habiéndose cumplido el plazo para el pago de las tres valorizaciones de la obra Mejoramiento del Servicio Educativo Secundaria Santiago Antúnez de Mayolo, San Antonio Bajo, Distrito de Bambamarca, Provincia de Hualgayoc, SNIP 278465, tal como lo establece el artículo 166 punto c) del Reglamento de Contrataciones con el Estado además el artículo 167, el contratista tiene derecho al reconocimiento a los intereses legales, por lo que solicitamos que se debe hacer efectivo el pago de por lo menos de una de las valorizaciones, caso contrario la contratista suspenderá la ejecución de la obra, por lo que se hace saber los problemas que están surgiendo en las obras.

El señor Consejero Regional **Alexander Morocho Peña** dijo: solicita que se lea la Carta del Gerente General, porque el Consejo no puede ser responsable por los 24 proyectos.

El señor Consejero Regional **Valentín Castañeda Ramírez** dijo: que el día de ayer habiéndose trasladado juntos a la Institución Educativa en San Isidro en el retorno ha tenido una llamada telefónica y su viaje era de emergencia.

La Secretaria del Consejo Regional **Abog. Paola Karina Jáuregui Iparaguirre**, dio lectura a la Carta Presentada ante el Consejo Regional por parte del Gerente General, señalando cuales son los motivos para no asistir a la Sesión de Consejo, por lo que solicita que los puntos que debe sustentar sean postergado para el mes de enero del año 2018.

EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Dr. Jhony Eduardo Barrantes Herrera, somete a consideración del pleno la agenda, salvo el punto tres, cinco y diez.

Punto 1.- Pedido presentado por el Consejero Regional, Manuel Ramos Campos, mediante el cual solicita que el Director Asesoría Jurídica, Abog. Marco Andrés Avalo Villareal, emita un informe, donde se explique de manera detallada cuál de las dependencias del Gobierno Regional tiene el carácter de entidad, y si estas se encuentran o no facultado para realizar Contrataciones Directas conforme a lo establecido en la ley de contrataciones del Estado vigente.

El señor Consejero Regional **Manuel Ramos Campos** sustenta su pedido y dijo: hace llegar su saludo a cada uno de los asistentes, su pedido tiene por finalidad que se explique al pleno de consejo de manera detallada cuál de las dependencias del Gobierno Regional tiene el carácter de entidad, y si estas se encuentran o no facultado para realizar Contrataciones Directas conforme a lo establecido en la ley de contrataciones del Estado vigente. Es necesario si las direcciones regionales, como Educación, Agricultura, Energía y Minas y otras dependencias y las Gerencias Sub Regionales y PROREGION califican como entidades independientes de la entidad del Gobierno Regional de Cajamarca, entendiendo que las contrataciones implican las contrataciones de bienes y servicios así como la de obras, si las contrataciones se han ajustado a las normas, además solicita que esto se pase a Control Interno y a Contraloría, en el caso de contrataciones directas debe ser autorizadas por el Consejo Regional, por lo que el Director de Asesoría Legal debe explicar y aclarar el pedido.

En este acto se sede el uso de la palabra del **Director Asesoría Jurídica, Abg. Marco Andrés Avalo Villareal**, quien dijo: saluda a todos los consejeros, luego dijo, que la explicación se realizará de acuerdo a las opiniones emitidas por la OSCE, tal como el 076-2007, hace una referencia, que toda referencia que hace la ley al Titular del Pliego deben entenderse referida al Titular de la Entidad, antes en la Ley de Contrataciones había la diferencia entre el Titular del Pliego y titular de la Entidad, actualmente la Ley de Contrataciones ya no figura esa diferenciación solamente habla de titular de la Entidad, que el gobierno regional a través de la Dirección de Asesoría Jurídica con los anteriores Directores de Asesoría Jurídica habían solicitado opiniones respecto a este mismo tema a la Dirección Técnica Normativa, y una de esas opiniones señala lo siguiente (opinión N° 007-2015) – conclusiones.- todo proyecto, programa, órgano desconcentrado, organismo público, unidad ejecutora y operativa perteneciente a un Gobierno Regional o local será considerado como entidad de acuerdo a la normativa de contrataciones del Estado siempre que así lo determine su autonomía administrativa, económica y presupuestal, es decir que en las opiniones 2015 y 2016 nunca se precisó quien era entidad porque decía que no le correspondía que le correspondía a la PCM a través de la Secretaría de Gestión, luego hace otra apreciación siguiente, que para un programa o unidad ejecutora perteneciente a un Gobierno Regional o local, para que califique como entidad debe gozar de autonomía necesaria para contratar bienes, servicios y obras por cuenta propia, la misma que no existiría si sus funciones son delegadas por el referido gobierno regional o local del cual depende, explica, que estas apreciaciones han traído más que todo confusiones, sin embargo este tema ha quedado cerrado de alguna manera con la Opinión 229, que respecto a las contrataciones directas concluye: Considerando que la normativa de contrataciones del Estado establece que en el caso de los Gobiernos Regionales las contrataciones directas deben ser aprobadas mediante un Acuerdo emitido por el Consejo Regional, este último es el único que -dentro de un Gobierno Regional- puede ejercer la facultad de delegar la aprobación de una contratación directa orientada a culminar las prestaciones pendientes que se deriven de un contrato de obra resuelto. Explica, que este es el último en que un gobierno regional puede delegar una contratación directa, sin embargo dice, que la duda no parte necesariamente por el sistema, y respecto al pedido se puede enmarcar dentro del artículo 5° del Decreto Supremo N° 043-2006 de la PCM, que señala: definición de entidad: Incluye a las señaladas en los incisos 1 al 7 del artículo I del título preliminar de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General. Deberá entenderse por entidades a aquellas organizaciones que cumplen con funciones de carácter permanente; es decir, que han sido creadas por norma con rango de Ley que les otorga personería jurídica, esta misma ley en el artículo 10 literal g, señala: La estructura orgánica de una entidad debe guardar equilibrio entre las necesidades de jerarquización de la autoridad y de coordinación entre órganos. Para ello, los niveles organizacionales y jerárquicos de la entidad deben desarrollarse considerando los órganos que se encuentren debidamente justificados conforme al Informe Técnico Sustentatorio que elabore la Entidad y hasta el tercer nivel organizacional sólo en los casos en que esto fuere necesario; tal como se establece a continuación. Asimismo, la Duodécima Disposición Complementaria y finales de la Ley N° 27867, señala que: Los Directores Regionales son responsables de la implementación y ejecución de las políticas nacionales sectoriales y de las políticas regionales sectoriales en el ámbito regional. Están bajo la dirección del Sector y de la Gerencia Regional correspondiente, respectivamente, ante quienes dan cuenta de su gestión. Explica que las contrataciones directas autoriza el gobierno regional y se encuentran 06 supuestos donde se puede delegar, asimismo expresa que es potestad delegar, para las contrataciones directas deben estar respaldado con el informe técnico y legal, los únicos casos que se puede realizar en vía de regularización en situación de emergencia y desabastecimiento, asimismo establece que el consejo regional es el único que puede autorizar las contrataciones directas.

EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Dr. Jhony Eduardo Barrantes Herrera, solicita al pleno para su participación.

El señor Consejero Regional **Ulises Gamonal Guevara** dijo: saluda a cada uno de los asistentes, y consulta cuando las compras es menor de 4 millones y medio de soles o en todo caso es mayor a ello, deben hacerse las contrataciones directas o procesos de selección.

ACTA DE LA DECIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2017

El señor Consejero Regional Manuel Ramos Campos dijo.- Es necesario estas explicaciones para saber cuáles son las funciones de los Consejeros o lo las facultades que la ley lo determine, por cuanto, la Ley faculta al Consejo Regional autorizar las contrataciones directas, sin embargo estas actuaciones no han sido informadas al consejo regional, no obstante las opiniones emitidas por la OSCE, tal como por ejemplo la 219-2017-OSCE, en la que concluye: La normativa de contrataciones del Estado establece que, en caso se trate de Gobiernos Regionales, corresponde al Concejo Regional, mediante acuerdo, aprobar las contrataciones directas, pudiendo delegar dicha facultad en los supuestos indicados en los literales e), g), j), k), l) y m) del artículo 27 de la Ley.

El señor Consejero Regional Juan D. Núñez Neira dijo.- Que, las documentales nos deben alcanzar como mucho más tiempo, la exposición no hay claridad, hay contradicciones, además del informe alcanzado se señala que la unidad ejecutora es una figura presupuestaria y financiera y por ende no constituyen unidades orgánicas por lo que en aras de salvar responsabilidades debe pasar al órgano de control o a contraloría.

El señor Consejero Regional Alexander Morocho Peña dijo: Se debe dejar en claro que no se entendido nada y que del informe no se entiende y se debe explicar bien para evitar responsabilidades, por lo que consulta que si durante los tres años ha existido alguna irregularidad en las contrataciones directas.

En este acto se le sede el uso de la palabra al **Director Asesoría Jurídica, Abog. Marco Andrés Avalo Villareal quien dijo:** que respecto a las dudas del Consejero Regional Manuel Campos Ramos, señala que en las conclusiones de los informes están enmarcadas en los marcos legales, dentro de ese marco legal la entidad es solo el Gobierno Regional, sin embargo la OSCE hace precisiones, por eso este es un tema de terminologías, nuestro órgano rector en contrataciones es la OSCE, por lo que actualmente ha emitido la opinión N° 229-2017, en este caso el consejo regional es el órgano encargado de las contrataciones directas, respecto al consejo Ulises Gamonal Guevara, respecto al Hospital de Jaén si es mayor de cinco millones, las contrataciones directas se realizan con autorización del consejo en caso de emergencia y desabastecimiento.

El señor Consejero Regional Wigberto Vásquez Vásquez quien dijo: que la Opinión N° 219-2017 concluye: La normativa de contrataciones del Estado establece que, en caso se trate de Gobiernos Regionales, corresponde al Concejo Regional, mediante acuerdo, aprobar las contrataciones directas, pudiendo delegar dicha facultad en los supuestos indicados en los literales e), g), j), k), l) y m) del artículo 27 de la Ley. Por lo que se debe sugerir al titular del pliego para que se tenga en cuenta esta conclusión, y no caer en vacíos.

El señor Consejero Regional Ulises Gamonal Guevara dijo: la pregunta es concreta si es posible la contratación directa o licitación Pública en el caso de saldo de obra en el Hospital de Jaén.

La señorita Consejera Regional Melva Raquel Santa Cruz Quispe dijo.- consulta que el hecho de no haber informado al Consejo Regional para la autorización de contrataciones directas cuales son las responsabilidades.

El señor Consejero Regional Manuel Ramos Campos dijo: solicita que se comunique a control interno para salvaguardar responsabilidades.

El Director Asesoría Jurídica, Abg. Marco Andrés Avalo Villareal quien dijo, que mientras no se llegue las consultas al Consejo Regional estos no tendrían ningún tipo de problemas legales.

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Dr. Jhony Eduardo Barrantes Herrera, agradece la participación y solicita que se prosiga con el punto N° 03.

Punto 3.- Pedido presentado por el Consejero Regional, Manuel Ramos Campos, mediante el cual solicita que el Gerente General Regional Ing. Jesús Julca Díaz en coordinación con las áreas competentes; informe documentadamente sobre las contrataciones directas realizadas en cada una de las dependencias del Gobierno Regional; y si éstas deben ser autorizadas o no por el Consejo Regional conforme a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado vigente.

El señor Consejero Regional Manuel Ramos Campos dijo: que se ha solicitado que el Gerente General Regional Ing. Jesús Julca Díaz en coordinación con las áreas competentes; informe documentadamente sobre las contrataciones directas realizadas en cada una de las dependencias del Gobierno Regional; y si éstas deben ser autorizadas o no por el Consejo Regional conforme a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado vigente. Precizando que el honorable consejo no tendría ninguna responsabilidad por cuanto no se le ha hecho de conocimiento y que quede en acta, y en supuesto caso que habría algunas responsabilidades desde el mes de abril del presente año desde la vigencia de la Ley que se viene comentando el Consejo Regional a la fecha no ha autorizado nada y mucho menos nos han consultado por lo que será de responsabilidad de los funcionarios y del ejecutivo, por cuanto lo que se quiere por parte del consejo es que se hagan bien las cosas y luego no se diga que el consejo no fiscaliza, además aclara que las contrataciones a nivel de Gobierno Central, Regional y Local están sujetos a la Ley de Contrataciones con el Estado y su Reglamento por lo que cualquier contrato se enmarcan dentro del ordenamiento legal, pues su incumplimiento vulnera el artículo 38 de la Constitución y la ley de contrataciones del Estado y por tanto devienen en nulo de pleno derecho de conformidad con el artículo 10 de la Ley N° 27444, por lo que los consejeros regionales deben tener el cuidado necesario, por lo que se debe de transparentar todos los procesos de contrataciones directas, así como la ejecución de las obras, dejando claro que el Consejo Regional debe autorizar las contrataciones directas, por lo que pide al Consejo en Pleno que este pedido pase a control interno y a contraloría.

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Dr. Jhony Eduardo Barrantes Herrera, agradece la participación y solicita que se prosiga con el punto 4.

Pedido 4.- Pedido presentado por el Consejero Regional, Manuel Ramos Campos, mediante el cual solicita que el Director Ejecutivo de PROREGION, César Flores Berríos, informe si su perfil profesional cumple con los requisitos mínimos para desempeñar el cargo de Director Ejecutivo de PROREGION, según el Manual de Organización y Funciones, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Directoral N° 51-2015-GR.CAJ/PROREGION.

El señor Consejero Regional Manuel Ramos Campos dijo: que como es de conocimiento público PROREGION fue creado por Ordenanza Regional N° 001-2009 de fecha 21 de enero del 2009 y aprobado en el Diario Oficial el Peruano el 02 de febrero del año 2009 con el objeto de aprobar obras de infraestructura básica en materia de saneamiento, transporte, energía y otras de impacto regional. sin embargo hasta la actualidad han pasado varios directores ejecutivos sin saber si cuentan con el perfil, asimismo se ha solicitado documentos de pago para la elaboración de los instrumentos de gestión, y copia de estos vigentes para determinar si se cumple o no con lo establecido en ello, asimismo el CAP, PAP, en este caso el MOF no ha sido aprobado por el Titular sino solo por el Director de PROREGION, por lo que se presume para colocar gente que no reúne con las condiciones se han modificado los instrumentos de gestión. Por lo que el señor Cesar Flores Berríos no estaría cumpliendo con los requisitos para ser Designado como Director Ejecutivo, por lo que en este caso solo es bachiller y no es abogado, en este sentido lo que se pretende es salvaguardar los intereses de los cajamarquinos, por lo que solicita la desactivación de PROREGION, y se reduzcan los sueldos de los funcionarios, y es más PROREGION no culmina las obras, y los funcionarios no dan los resultados, además de tener personal cuestionado tales es el caso de ULISES MANAY y JOSE DEL CARMEN BANDERA CHAPOYAY, ANXIMANDRO FERNANDEZ LLOVERA, ROBERTO ALIAGA DIAZ, MILTON FERNANDO IZQUIERDO MARIN, gente con presuntos actos irregulares en la tramitación de contratos y adendas para la elaboración del expediente técnico del Hospital II – Jaén. Además que PROREGION no se ha cumplido con cautelar los recursos del Estado, tal como se puede detallar en el proceso judicial y conforme al informe que se encuentra en investigación que se encuentra en el Congreso, y la misma que ha informado a la Contraloría.

El señor Director Ejecutivo de PROREGION, César Flores Berríos dijo: que agradece la invitación y señala que el pedido debió ser canalizado a través del Gobierno Regional por cuanto el acto resolutorio ha sido emitido por este, además señala que el MOF ha sido modificado a través de procedimientos, tal como los demás documentos de gestión, y la modificación del MOF es del 2015 y no reciente por cuanto el asume el cargo en el mes de noviembre del presente año, en el MOF sobre los requisitos señala que es y/o afines sobre el perfil de cargos ya la contraloría se ha pronunciado, en cuanto al Director de PROREGION es un Director de Programa es estratégico operativo funcional, es decir experiencia en manejo de normativa, en función pública y otros, y respecto al tema profesional, es licenciado en educación desde el 2007, estudios concluidos de post grado en maestría en materia civil y comercial, especialización en habilidades técnicas en gestión pública, entre otros, por servir, en gerencia de desarrollo de recursos humanos que contiene cuatro módulos, certificación en materia de contrataciones con el Estado.

EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Dr. Jhony Eduardo Barrantes Herrera, agradece la participación y pone a consideración del consejo en pleno para su intervención.

El señor consejero regional Manuel Ramos Campos dijo: que no se está cuestionando su capacidad profesional, por cuanto ha sido Director de la DRE, luego Gerente General del Gobierno Regional, luego Jefe de Sostenibilidad, ahora Director de PROREGION, sin embargo en el MOF se establece que para ser Jefe de Presupuesto hay que tener 10 años de servicio, para ser asesor legal 10 años de servicio, y que es incongruente con los requisitos para ser Director Ejecutivo, hechos que ya ha puesto de conocimiento a control interno y contraloría.

El señor Consejero Regional Juan Núñez Neira dijo: Saluda el pedido que ha realizado el señor Manuel Ramos Campos, que tiene por objetivo es mejorar, y que el actual, Director Ejecutivo de PROREGION ha sido Gerente General, sin embargo, este hecho debe pasar a contraloría para salvar responsabilidades, y las denuncias se deben realizar.

La señorita Consejera Regional Melva Raquel Santa Cruz Quispe dijo: que el Director Ejecutivo debe tener presente que el Consejo Regional no es un obstáculo, aprovechando su presencia pregunta cuál es el avance de las obras, sobre los cuatro millones se explique.

El señor Consejero Wigberto Vásquez Vásquez dijo: que plantea al Gobernador Regional y asesores para que tengan la diligencia de revisar el perfil de los funcionarios a designar. También señala que se debe de observar que los instrumentos de Gestión ellos mismos no pueden actualizarlo, sino que deben de realizar a través de la autoridad competente, por cuanto, se podría pensar que los instrumentos de gestión se emiten de acuerdo intereses particulares, por lo que la misma se debe realizar las correcciones necesarias, sobre los cuatro millones como fidecomiso deben ser cautelados, se debe tener cuidado en salvaguarda de los intereses del gobierno regional, se cumpla con informar sobre los avances, obstáculos de las obras caso contrario se caería en negligencia para que como consejo se contribuya en la solución de las dificultades.

El señor Consejero Regional José Mario Mendoza Zafra dijo.- que cada funcionario asume responsabilidades, y no está mal que se diga las cosas, y además se debe alcanzar los documentos, en su oportunidad, lo que preocupa es que se pretende favorecer a una empresa con cinco millones, como se puede frenar estos hechos, y respecto al tema de endeudamiento, por cuanto hay problemas serios, y a la fecha no hay nada, por lo que se debe preguntar qué resultado hay sobre el viaje a Lima,

El señor Consejero Regional Ulises Gamonal Guevara dijo. Se debe invocar al Director Ejecutivo que las cosas se debe compartir en beneficio del Gobierno Regional, que los funcionarios cumplan con los requisitos de ley, asimismo se debe informar de manera oportuna y se debe compartir con el Consejo Regional, y es más el pueblo de Cajamarca ve de muy mala manera a PROREGION, la designación de funcionarios debe realizarse de acuerdo a los instrumentos de gestión y de acuerdo a la normatividad, e invoca que los cambios realizados en los instrumentos de gestión se debe de poner en conocimiento del Consejo Regional.

El señor Consejero Regional **Walter Castañeda Bustamante** dijo: que los funcionarios deben entender que el consejo regional no es un órgano que se contraponen al aparato Regional, sin embargo PROREGION es una entidad que acarrea problemas de mucho mas antes, por cuanto, no se ha logrado terminar las obras en las provincias involucradas, así como el tema de los hospitales, por lo que no hay una capacidad de sus profesionales, porque no resuelve los problemas, y el dinero invertido es en vano, y sin embargo el consejero es quien da la cara al pueblo, sobre los instrumentos de gestión deben ser aprobadas por el Consejo Regional, así como su modificaciones.

El señor Consejero Regional **Alexander Morocho Peña** dijo.- este tema debe tomarse como advertencia en la designación de funcionarios, lo que consulta si en abril del 2009 con ordenanza aprueba el instrumento de Gestión para éste Programa, es legal que el Director Ejecutivo emita una modificación, además pregunta sobre los actuados presentados por el señor Consejero Manuel Ramos Campos, se debe poner en conocimiento a la Contraloría. Respecto a PROREGION, siempre se ha demostrado ineficiencia e incapacidad, y sobre estos temas se pone más en desconfianza.

En este acto se da el uso la palabra a la **Abg. Paola Karina Jáuregui Iparraguirre**, señala que el MOF está aprobada por resolución ejecutiva, el consejo aprueba el ROF, por tanto, el MOF no debe ser aprobado por el Consejo, lo que debió ser puesto en conocimiento al Consejo como acto de transparencia, sobre los cinco millones señalados este está Judicializado y además la contraloría ya ha sido puesto en conocimiento sobre estos hechos, además debe solicitar que acciones a tomado la Procuraduría Publica de esta entidad.

El señor Consejero Regional **Wigberto Vásquez Vásquez** dijo: que definitivamente el ROF tiene que ser aprobado por el Consejo Regional, asimismo menciona que no se está cumpliendo con los informes hacia el consejo regional, asimismo falta los informes presupuestales y financieros en las obras para tener conocimiento de ello, además indica que tiene que haber una correlación entre el ROF y el MOF.

El señor Consejero Regional **Manuel Ramos Campos** dijo.- que el fin de solicitar información es corroborar si se está cumpliendo con los supuestos solicitados por los instrumentos de gestión, por lo que se debe estar además informado de los hechos que vienen pasando en PROREGION en salvaguarda de los intereses de los Cajamarquinos, además consulta si las valorizaciones 21, 22 y 21 y 25, del Hospital de Cajabamba y Bambamarca ya se tramitó en el SEACE.

El señor Director Ejecutivo de PROREGION, **César Flores Berríos** dijo, sobre las actualizaciones o modificaciones de los instrumentos de Gestión deben ser tramitados y discutidos conforme corresponda, respecto al MOF aprobado en el año 2015 se ha realizado con los trámites administrativos correspondientes, sobre los cuatro millones de dólares como garantía de fiel cumplimiento, cuando la empresa ha terminado su contrato, esta está facultado para devolverlo su garantía, la empresa ha solicitado su devolución de su garantía, no se ha realizado por haber un conjunto de penalidades, sin embargo la empresa ha judicializado dichos hechos, por lo que el poder Judicial decidirá, de cuyos estado debe informar la Procuraduría. Respecto a las valorizaciones, estas están aprobados vía resolución por parte de PROREGION, en el caso de valorizaciones debe haber una contrastación para ver el trabajo ejecutado, y hay una cláusula del contrato donde previamente debe haber un acuerdo, y estos acuerdos ya se dieron pero no se pagó, porque en el documento decía acuerdo conciliatorio y este no existe en el contrato, y no se le ha pagado por cuestión de formalidad. Respecto a Bambamarca esta obra concluye el 11 de diciembre para la recepción de la obra, y para que se ponga en marcha la operación de la misma; que después de Cutervo son la segunda en ejecución y están por más del 50%.

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, **Dr. Jhony Eduardo Barrantes Herrera**, solicita que se prosiga con el punto 6.

Punto 6.- Pedido presentado por el Consejero Regional, Valentín Castañeda Ramírez, mediante el cual solicita que el Director Ejecutivo de PROREGION, César Flores Berríos, informe sobre el Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de la ciudad de San Marcos: Levantamiento de observaciones y Obras Nuevas (Captación los Pajuros)”.

El señor Consejero Regional **Valentín Castañeda Ramírez** sustentando su pedido dijo: Saluda a cada uno de los asistentes entre ellos las autoridades ediles de la Provincia de San Marcos y además señala que, en mérito a las funciones de fiscalización, el pedido es puntual, que el director ejecutivo explique la situación actual de la obra: **“Mejoramiento y ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de la ciudad de San Marcos: Levantamiento de observaciones y Obras Nuevas (Captación los Pajuros)”**, la misma que se encuentra en dificultades por lo que hay preocupación por la población, asimismo, hay trabajadores que se están quejando por falta de pagos, también hay pendiente el tema de captación los pajuros para dar una agua de mejor calidad a la ciudad de San Marcos.

El Director Ejecutivo de PROREGION, **César Flores Berríos** dijo:

“LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES Y EJECUCION DE METAS REDUCIDAS DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE SAN MARCOS” DEL DPTO. CAJAMARCA”



DATOS GENERALES

- **Financiamiento** : Canon Minero
- **Ubicación**
 - Departamento : CAJAMARCA
 - Provincia : SAN MARCOS
 - Distrito : SAN MARCOS
 - Localidad : SAN MARCOS
- **Modalidad de Ejecución** : CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS
 - Monto Presupuestado** : S/. 2, 725,306.18
 - Monto Ofertado** : S/. 2, 725,306.18
 - Monto Contratado** : S/. 2, 452,775.58



La obra se encuentra a un porcentaje de **69.24%**, correspondiente a un monto de **S/. 1, 698,340.38** (un millón seiscientos noventa y ocho mil trescientos cuarenta con 38/100 soles).
Teniendo en cuenta que se tiene el deductivo vinculante N°01 que asciende a **S/. 409,324.51** (cuatrocientos nueve mil trescientos veinticuatro con 51/100soles), aprobado con Resolución Directoral Ejecutiva N°096-2017-GR.CAJ/PROREGION/DE, a esto se suma el saldo del expediente contractual (deductivo simple) con un monto de **S/.345,110.69** (trescientos cuarenta y cinco mil ciento diez con 69/100soles), donde sumando los dos deductivos ascienden a un monto de **S/. 754,435.20**, que equivale al **30.76%** del monto del contrato. **(ACTUALMENTE LA OBRA SE ENCUESTRA EN PUESTA EN MARCHA)**

Considerando el monto ejecutado la obra se encuentra al **98.82%**, teniendo pendiente por ejecutar un porcentaje **1.18%** y con un monto de **S/. 29,000.00** correspondientes a la puesta en Marcha.





- Con RDE. N° 249-2017-GR.CAJ/PROREGION y de fecha 23 de Octubre de 2017 se Resuelve el Contrato a la empresa CONSORCIO SAN CARLOS.
- Luego se toma la decisión de llegar a un acuerdo, con Acta de Conciliación N° 25-2017/C.C.E.L.K. de fecha 28 de noviembre donde se plantea los siguientes acuerdos.

ACUERDO CONCILIATORIO TOTAL:

Considerando los hechos señalados y las propuestas formuladas por las partes y/o el Conciliador, se conviene en celebrar un Acuerdo en los siguientes términos:

PRIMERO. - Las partes de la presente conciliación llegan al acuerdo en que se deje sin efecto la Carta Notarial N° 15-2017- JIADGSAN CARLOS, de fecha de ingreso a PROREGION el 08 de septiembre de 2017, a mediante la cual el CONSORCIO SAN CARLOS, a través de su Representante Común José Luis Díaz García, decide resolver de manera total el CONTRATO N° 384-2016-GR.CAJ/PROREGION, sobre la ejecución de obra "Levantamiento de Observaciones de metas reducidas y metas nuevas del proyecto de inversión pública: mejoramiento y ampliación de los sistemas de agua potable y alcantarillado de la ciudad de San Marcos - Cajamarca", que fuera suscrita por PROREGION y el aludido CONSORCIO.

SEGUNDO.- Ambas partes conciliantes llegan al acuerdo que: La Entidad se compromete a realizar el pago de S/. 85, 445.95 soles, a favor del Consorcio San Carlos, por el concepto de Pago de Valorizaciones Pendientes, en plazo que ordena la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225 y su reglamento.

TERCERO. - Que, las partes conciliantes manifiestan que, los acuerdos contenidos en la presente acta surtirán efecto a partir de la fecha de la suscripción de la presente.

CUARTO. - Que, las partes de mutuo acuerdo manifiestan que, en caso de incumplimiento de los acuerdos adoptados, la parte afectada procederá conforme a ley.

Fecha de inicio de Obra : 11/12/2017
Plazo de Ejecución 30 dc.
Fecha de termino : 09/01/2018



PANEL FOTOGRAFICO



FOTO 01, 02: SE OBSERVA LOS TRABAJOS EJECUTADOS EN LA PTAP





PANEL FOTOGRAFICO

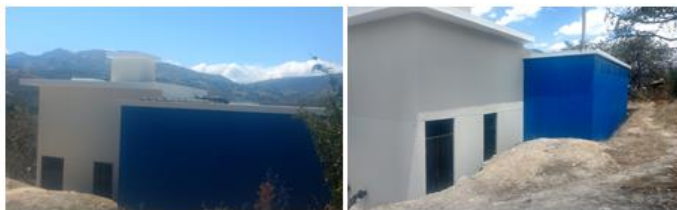


FOTO 03, 04: SE OBSERVA LA EJECUCION DEL RESERVOIRIO EL CHOLOQUE



PANEL FOTOGRAFICO



FOTO 05, 06: TRABAJOS DE COMPACTADO DE LA CARPETA ASFALTICA EN LA AVENIDA 28 DE JULIO



PANEL FOTOGRAFICO



FOTO 07, 08: TRABAJOS DE SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE PVC



“CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN E INSTALACIÓN DE LINEA DE CONDUCCIÓN LOS PAJUROS PARA EL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE - SAN MARCOS”



RECURSOS ASIGNADOS	10 000 000
RECURSOS ASESIGNADOS	10 000 000
RECURSOS ASIGNADOS POR FONTO	10 000 000
RECURSOS ASIGNADOS POR FONTO POR FONTO	10 000 000
RECURSOS ASIGNADOS POR FONTO POR FONTO POR FONTO	10 000 000
RECURSOS ASIGNADOS POR FONTO POR FONTO POR FONTO POR FONTO	10 000 000
RECURSOS ASIGNADOS POR FONTO POR FONTO POR FONTO POR FONTO POR FONTO	10 000 000

CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN DE OBRA: “CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN E INSTALACIÓN DE LINEAS DE CONDUCCIÓN LOS PAJUROS PARA EL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE SAN MARCOS”

Etapas	Fecha, hora y lugar
Actos preparatorios (demanda y aprobación del expediente de contratación, designación de comités, elaboración y aprobación de bases)	Hasta el 14-12-2017
Convocatoria	19-12-2017
Registro de participantes	Desde las 08:31 horas del 18-12-2017
Acto de apertura del SEACE	Hasta las 07:29 horas del 20-12-2017
Formulación de consultas y observaciones a las bases.	Del 18-12-2017 Al 30-12-2017
Actos del	Formato para formular consultas y observaciones del Anexo N° 08 de las bases.
En Oficio de Partes o la que haga sus veces en la Entidad en:	Secretaría de Dirección Ejecutiva (Primer Piso), ubicado en el J. La Justicia N° 0-6 Usanzuzuzun La Alameda - Cajamarca, en el horario de: 07:30 a 13:00 horas y de 14:30 a 17:00.
Adicionalmente, enviar el archivo a la siguiente dirección:	TRANSPAZA@rednet.cajamarca.gob.pe
Atención de consultas y observaciones a las bases	23-12-2017
	Sala de reuniones de PROFREGIOUR (Primer Piso), ubicado en el J. La Justicia N° 0-6 Usanzuzuzun La Alameda - Cajamarca
Integración de bases	29-12-2017
	Sala de reuniones de PROFREGIOUR (Primer Piso), ubicado en el J. La Justicia N° 0-6 Usanzuzuzun La Alameda - Cajamarca
Presentación de ofertas	29-12-2017
	Secretaría de Dirección Ejecutiva (Primer Piso), ubicado en el J. La Justicia N° 0-6 Usanzuzuzun La Alameda - Cajamarca, en el horario de: 07:30 a 13:00 horas y de 14:30 a 17:00.
Evaluación y calificación de ofertas	Del 02-01-2018 Al 08-01-2018
	Sala de reuniones de PROFREGIOUR (Primer Piso), ubicado en el J. La Justicia N° 0-6 Usanzuzuzun La Alameda - Cajamarca
Otorgamiento de la buena pro	03-01-2018
	Sala de reuniones de PROFREGIOUR (Primer Piso), ubicado en el J. La Justicia N° 0-6 Usanzuzuzun La Alameda - Cajamarca
Actos del SEACE	



ACTA DE LA DECIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2017

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Dr. Jhony Eduardo Barrantes Herrera, agradece la participación del ponente y pone a consideración del Consejo en Pleno para su participación.

En este acto se le cede el uso de la palabra al **Señor Alcalde por la Provincia de San Marcos Ing. Fernando Arbildo Quiroz**, quien luego de saludar al Consejo en Pleno dijo: que existe un daño a la Municipalidad Provincial de San Marcos, gracias a los irresponsables de PROREGION, por cuanto dicha obra viene desde el 2010, asimismo, se debe tener en cuenta que en el contrato principal debe aclarar respecto a los arbitrajes que se encuentran en trámite, sino que se debe decir cual son los riesgos si estos se pierden, hay obras inconclusas así como de la obra de agua potable se está deteriorando, la ineficacia de profesionales está causando daños, además se indica que el pavimento se está deteriorando(hundido), en el saldo de obra Consorcio San Carlos, a quien se le ha otorgado varios ampliaciones de plazo, deductivos, adicionales, y en adicional no se ha contemplado en el Reservorio Chocloque el cerco perimétrico, las veredas; se implementó en el Proyecto un tanque Imo, en la intersección de la vía de evitamiento en la calle Amorín Bueno, además señala que el día de hoy ha sido objeto de una sanción multa por un vertimiento no autorizado de 8.65 UITS, no obstante que también tiene responsabilidad el Gobierno Regional PROREGION porque en su proyecto no ha previsto la documentación respectiva para la autorización respectiva del vertimiento de aguas residuales, igualmente pasa en todo el proyecto integral por falta de un plan adecuado de manejo ambiental de aguas residuales, por cuanto, estas aguas se está eliminando al río. Que a la fecha no se ha levantado las observaciones por parte de la empresa San Carlos; en caso de obras nuevas viene de una deficiencia del expediente técnico, ya que el expediente se ha hecho a medias, por cuanto, aparece que se necesita agua de 14 a 18 m/s, sin embargo San Marcos Necesita 16 m/s y se tiene dos fuentes de captación, el de los naranjos y el del cucharón, en este último con una captación mal emplazada por cuanto este no era el original solo se capta 2litros por segundo cuando se necesita 14, de ahí que se debe buscar nueva fuente y aparece el de los pajuros, y que no se puede resolver desde el 2015, y que se viene pagando desde el 2015 personal para corrección de defectos de trabajos ejecutados, el tema de trabajadores impagos el contratista no está cumpliendo con presentar sus valorizaciones, y de todo ello el problema nace en PROREGION, además indica que está en proceso penal contra PROREGION por el daño causado, además indica que van a cerrar las puertas.

11

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Dr. Jhony Eduardo Barrantes Herrera, deja abierta la participación de los señores consejeros.

El señor Consejero Regional Manuel Ramos Campos dijo: que la exposición realizada por el Director de PROREGION, que dicha información ya nos tienen cansados, lo que se debe precisar es que acciones se ha tomado para solucionar los problemas en este caso de la Provincia de San Marcos, por cuanto lo que se quiere es que las obras se concluyan, y además no se debe dejar que las empresas se aprovechen de sus trabajadores, por tanto, la supervisión contratada por PROREGION es la responsable absoluta de que las obras no se concluyan.

El señor Consejero Regional Juan D. Núñez Neira dijo: pregunta al Director PROREGION, que cual es el monto que asciende en el ejecución del proyecto y se garantiza terminar la obra.

El señor Consejero Regional Valentín Castañeda Ramírez dijo: que particularmente para que San Marcos tenga una mejor calidad de agua, precisa que no se va a dejar intervenir a PROREGION, pregunta además que dificultades existe, en el tema de la captación de los pajuros, se cumpla con el cronograma.

El señor Consejero Regional Wigberto Vásquez Vásquez dijo: que en el lugar de las captaciones, efectivamente preocupa de que en las obras de saneamiento tienen que concluirse para cumplir con su objetivo, en julio del 2017 se hizo un informe de la visita a la Provincia de San Marcos, donde se plasma que el Ing. Fernando Arbildo Quiroz – Alcalde Provincial de San Marcos, Mostró su disconformidad por la publicación hecha por PROREGION, en la que se hacía conocer a la población la pronta culminación de este proyecto de agua y alcantarillado, sabiendo que esto no era posible por contar con múltiples observaciones, Se tiene pendiente la ejecución de una obra complementaria que es vital para el funcionamiento de este proyecto, la misma que si no se construye de nada servirán los 8 millones invertidos, San Marcos tiene dos captaciones, una en el sector el Naranjo y que termina en el reservorio El Choloque que es el saldo de obra que se viene ejecutando en este momento, con un aporte de 4 lps y otra captación denominada el Cucharón que según estudio aporta 12 lps. En los aforos realizados en el año 2016 solo se obtuvo 2 lps, por lo cual se buscó otra fuente y a PROREGION se le informo que se tenía otra fuente con la cual se podía solucionar el problema, formulándose un expediente técnico y se resolvió la servidumbre con 21 propietarios de la nueva línea de conducción, Se nota una demora excesiva en PROREGION lo cual viene ocasionando mayores gastos, El saldo se inició en octubre, pero a pesar del tiempo transcurrido en la Av. 28 de julio la reposición de pavimento hasta la fecha no se realiza, Se han suscrito varias actas con cada uno de los funcionarios que han visitado San Marcos, pero las mismas solo se han firmado por compromiso por cuanto no se da cumplimiento a lo contemplado en ellas, La Municipalidad de San Marcos está planteando 04 puntos principales para atención por parte de PROREGION: Construcción de la captación y línea de conducción Los Pajuros, Reconocimiento de planillas desde el mes de enero 2015 a la actualidad de los gastos que viene realizando la municipalidad a fin de garantizar el abastecimiento del servicio de agua potable, El mantenimiento de la planta de tratamiento de agua potable y Arreglo de los trabajos defectuosos hechos por la empresa anterior (pavimentos hundidos, medidores y conexiones domiciliarias que no funcionan). El objetivo del proyecto es garantizar la calidad de vida de la población, pero hay una componente que no va a funcionar que es la planta de tratamiento de aguas residuales, La Unidad de Sostenibilidad de PROREGION debe funcionar con dos profesionales y el resto debe pasar a la Unidad de Ingeniería, porque en San Marcos esta unidad no ha ayudado en nada. De todo ello se puede ver que se ha cumplido tal como lo detalla en las conclusiones y sugerencias del informe en mención, y por lo que como consejeros se encuentran siempre pendientes para que las obras avancen y respecto a este proyecto de los Pajuros, se haga realidad, que se haga un compromiso para cumplir esta ejecución, para dejar con un servicio eficiente de los beneficiarios, y si ya está para la licitación pública se culmine dicha obra en los términos que el expediente lo estipula y que se devuelva la fianza a la población y autoridades.

ACTA DE LA DECIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2017

El Director Ejecutivo de PROREGION, César Flores Berríos dijo: que se va accionar respecto a un expediente técnico no se va a ir más allá de lo que se está estipulado en el expediente técnico, porque ahí está el conjunto de metas, por ejemplo no se incorporó en el proyecto porque ya existía un PTAR, respecto a la captación de los pajuros, en el Cucharon los pobladores de la zona lograron una autorización del ANA para su captación, y como alternativa se plantea la captación de los Pajuros, se demora que primero estaba un monto y luego otro, asimismo había un compromiso a los dueños de servidumbre un riego tecnificado por parte de la municipalidad, y luego se tenía que tramitar una cuenta, en ese tránsito se ha desactualizado el expediente técnico, por lo que solicita proceder en el marco de la ley, además expresa que en el tema de la intervención del H-1 existe problemas judiciales, respecto a las liquidaciones cuando se resolvió los contratos, y al tomar el cargo lo primero que se ha hecho es resolver el contrato, asimismo aclara que PROREGION no puede hacer gastos de mantenimiento en estas obras es cargo de la Municipalidad quien se ha comprometido a dicho mantenimiento, asimismo teniendo en cuenta el cronograma se va a cumplir con la misma y se trabajará para ejecutar la obra.

El señor Consejero Regional Wigberto Vásquez Vásquez dijo: si el expediente contempla veredas en la construcción del reservorio del agua, por cuanto, las aguas de lluvia o sedimentos van a entrar al reservorio por lo que se debe prever este problema, sobre el asunto del PETAR no estuvo en el expediente original; sin embargo se debe considerar este problema para poder solucionar y el agua no contamine el río, hace el llamado a las autoridades para que se dialogue sobre los mecanismos de solución en bien de la comunidad.

El señor Consejero Regional Manuel Ramos Campos dijo: que las metas deben ejecutarse en los plazos establecidos, y el cronograma expuesto se cumpla, solicitando a las autoridades ser celosos guardianes para que las obras se ejecuten.

El señor Consejero Regional José Mario Mendoza Zafra dijo: que señala que porqué tanto se deja estos problemas para la ejecución de obras, por lo que debe precisarse de quien es el problema, sin embargo si se debe poner metas y se debe ejecutar la obra de acuerdo al cronograma.

El Señor Alcalde por la Provincia de San Marcos Ing. Fernando Arbildo Quiroz dijo: que sobre la operación y mantenimiento no se puede hacer porque la obra no ha sido recepcionado, en caso de servidumbre hace un año que no se crea una cuenta para el depósito a favor de la junta de regantes, que no pide una meta que no está en la obra, sin embargo si el contratista malogrado una reja u otro tiene la obligación de reponerlo.

El señor Consejero Regional Valentín Castañeda Ramírez dijo: que invoca a autoridades, PROREGION y los demás a trabajar en forma conjunta.

El señor Consejero Regional Manuel Ramos Campos dijo: que llama a la unión a las autoridades para sacar adelante esta obra que es en beneficio del pueblo de San Marcos.

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Dr. Jhony Eduardo Barrantes Herrera, agradece la participación y solicita que se de informar al consejo los avances de los trabajos de los proyectos que se vienen ejecutando, además, se ha informado sobre los hechos a control interno y Contraloría. Luego solicita que se prosiga con el punto 07.

Punto 7.- Dictamen N° 34-2017-GR.CAJ-CR/COAJ, de fecha 04 de diciembre del 2017, elaborado por la comisión ordinaria de Asuntos Jurídicos, sobre el proyecto de Acuerdo Regional respecto a la donación de bienes muebles a favor de la Municipalidad Provincial de San Marcos.

El señor Consejero Regional Wigberto Vásquez Vásquez sustentando su pedido dijo: que previamente la comisión de asuntos jurídico tuvo una reunión con el responsable de patrimonio así como el asesor legal de la misma, concluyendo con la opinión de la donación de 17 bienes muebles y equipos a la Municipalidad de San Marcos, tal como se detalla en el Dictamen, con un valor total S/ 11861.00 Soles, por lo que la comisión ha dado el visto bueno para aprobar esta transferencia, tanto el trámite como la donación está debidamente sustentado en directivas, así como en los informes técnicos y legales.

El señor Consejero Regional Alexander Morocho Peña pregunta: si estas donaciones se ha realizado a otras COES u otras organizaciones.

El señor Consejero Regional Wigberto Vásquez Vásquez dijo: que estos equipos se han dado a todas las municipalidades provinciales, solo faltaba a la municipalidad de San Marcos la mima que no se realizó por cuanto, no cumplían con algunos requisitos, por lo que actualmente se está regularizando esta situación que fueron solicitados en el 2015.

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Dr. Jhony Eduardo Barrantes Herrera, agradece la participación y somete a votación el Dictamen N° 34-2017-GR.CAJ-CR/COAJ, de fecha 04 de diciembre del 2017, elaborado por la comisión ordinaria de Asuntos Jurídicos, sobre el proyecto de Acuerdo Regional respecto a la donación de bienes muebles a favor de la Municipalidad Provincial de San Marcos.

Que, estando a lo acordado por el Pleno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su Sesión de fecha 08 de noviembre del año 2017; y a las atribuciones conferidas por la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 007-2016-GR.CAJ-CR, **por unanimidad el Pleno del Consejo acordó lo siguiente:**

PRIMERO: **APROBAR** la transferencia de bienes muebles, de patrimonio del Gobierno Regional Cajamarca, a título de donación, a favor de la Municipalidad Provincial de San Marcos, con la finalidad de que dicha institución brinde un mejor servicio, según el siguiente detalle:

ACTA DE LA DECIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2017

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN	CÓDIGO PATRIMONIAL	DETALLE TÉCNICO				ESTADO CONSERVACIÓN	CUENTA CONTABLE	VALOR DE ADQUISICION	DEPRECIACION ACUMULADA AL MES DE SEPTIEMBRE	VALOR NETO AL MES DE SEPTIEMBRE	CAUSAL BAJA
			MARCA	MODELO	COLOR	SERIE/ DIMENSIONES						
1	MOTOCICLETA LINEAL MOTOR JC30E-6709629 INC. CASCO Y ESTUCHE DE HERRAMIENTAS (08 PIEZAS) PLACA EA-4640	678268000040	HONDA	XR125L-D	NEGRO	LTJMD19AXC5323669	REGULAR	1503.0101	S/. 6,840.00	S/. 5,999.25	S/. 840.75	ESTADO DE EXCEDENCIA
SUB TOTAL									S/. 6,840.00	S/. 5,999.25	S/. 840.75	
2	CPU INTEL CORE I7 INCLUYE SUPRESOR DE PICOS 06 SALIDAS	740899500685	ECOTREND	CORE I7	NEGRO	492GO13404	REGULAR	1503.020301	S/. 3,050.00	S/. 3,049.00	S/. 1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA
3	MONITOR LCD DE 18.5"	740881870422	AOC	E950SWN	NEGRO	A97CGBA002292	REGULAR	1503.020301	-----	-----	-----	ESTADO DE EXCEDENCIA
4	TECLADO KIT KB	740895000761	GENIUS	GK-070006/U	NEGRO	YB1CC1U00878	REGULAR	1503.020301	-----	-----	-----	ESTADO DE EXCEDENCIA
5	ESTABILIZADOR 1200V	462252150408	CDP		NEGRO	1.20425E+14	REGULAR	1503.020301	-----	-----	-----	ESTADO DE EXCEDENCIA
6	MOUSE OPTICO	SIN COD.	GENIUS		NEGRO	YB1CC1U00878	REGULAR	1503.020301	-----	-----	-----	ESTADO DE EXCEDENCIA
7	PARLANTES MULTIMEDIA	SIN COD.	CIBERTEL CICLONE		NEGRO	2132241	REGULAR	1503.020301	-----	-----	-----	ESTADO DE EXCEDENCIA
8	IMPRESORAS LASER JET	740841000234	HEWELT PACKARD	1606 DN	NEGRO	BRBS068F3Q	REGULAR	1503.020301	S/. 559.12	S/. 558.12	S/. 1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA
SUB TOTAL									S/. 3,609.12	S/. 3,607.12	S/. 2.00	
TOTAL GENERAL DE ACTIVOS									S/. 10,449.12	S/. 9,606.37	S/. 842.75	
9	CAPTURADOR DE IMAGEN SCANJET	740800500060	HEWELT PACKARD	G 2710	HUMO	CN24TAD01NCN	REGULAR	9105.0301	S/. 295.38	-----	-----	ESTADO DE EXCEDENCIA
10	TELEFONO CELULAR	952283250096	NOKIA	C1-01	NEGRO		REGULAR	9105.0301	S/. 179.00	-----	-----	ESTADO DE EXCEDENCIA
11	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	742208970077	SONY	DSC-W610	NEGRO	5294684	REGULAR	9105.0301	S/. 375.00	-----	-----	ESTADO DE EXCEDENCIA
12	MESA DE MADERA	746449320134			MARRON	1.60X0.80X0.70	REGULAR	9105.0303	S/. 263.00	-----	-----	ESTADO DE EXCEDENCIA
13	SILLA FIJA DE MADERA	746481190544			NATURAL		REGULAR	9105.0303	S/. 60.00	-----	-----	ESTADO DE EXCEDENCIA
14	SILLA FIJA DE MADERA	746481190545			NATURAL		REGULAR	9105.0303	S/. 60.00	-----	-----	ESTADO DE EXCEDENCIA
15	SILLA FIJA DE MADERA	746481190546			NATURAL		REGULAR	9105.0303	S/. 60.00	-----	-----	ESTADO DE EXCEDENCIA
16	SILLA FIJA DE MADERA	746481190547			NATURAL		REGULAR	9105.0303	S/. 60.00	-----	-----	ESTADO DE EXCEDENCIA
17	SILLA FIJA DE MADERA	746481190548			NATURAL		REGULAR	9105.0303	S/. 60.00	-----	-----	ESTADO DE EXCEDENCIA
TOTAL GENERAL DE BIENES NO DEPRECIABLES									S/. 1,412.38			
TOTAL GENERAL									S/. 11,861.50			

SEGUNDO: ENCARGAR al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca disponga las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente Acuerdo.

TERCERO: ENCARGAR a la Dirección Regional de Administración la publicación del presente Acuerdo Regional en el Diario Oficial El Peruano.

CUARTO: ENCARGAR a la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas la publicación del presente Acuerdo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Cajamarca (www.regioncajamarca.gob.pe)

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Dr. Jhony Eduardo Barrantes Herrera, solicita que se prosiga con el punto 08.

Pedido 08.- Pedido presentado por el Consejero Regional, Manuel Ramos Campos, mediante el cual solicita que el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Dickson Rossell Laban Chinchay; informe al Pleno del Consejo Regional sobre el estado situacional del proyecto: “Recuperación del Servicio Ecosistémicos de Regulación Hídrica en la Sub cuenca del Río Llaucan y Microcuenca del Río Perlamayo Provincia de Hualgayoc, Región Cajamarca”.

Respecto al este punto la Secretaria del Consejo Regional Abg. Paola Karina Jáuregui Iparraguirre informa que el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Dickson Rossell Laban Chinchay ha emitido el documento 729 informando lo siguiente: que por motivos de comisión de servicios ha viajado a la ciudad de Hualgayoc con la finalidad de participar en la reunión con representantes del Plan de Gestión Multisectorial – Hualgayoc, por tal motivo el Ing. Antoni Sánchez Rojas sub Gerente de RENAMA estará presentando el informe y sustentando la misma del proyecto “Recuperación del Servicio Ecosistémicos de Regulación Hídrica en la Sub cuenca del Río Llaucan y Microcuenca del Río Perlamayo Provincia de Hualgayoc, Región Cajamarca”.

El señor Consejero Regional Manuel Ramos Campos dijo: que se tiene actas firmadas con el Gobernador Regional y con representantes del Alumbre, por lo que informará de tales hechos y que se debe reprogramar.

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Dr. Jhony Eduardo Barrantes Herrera, solicita que se prosiga con el punto 09.

Pedido 09.- Pedido presentado por el Consejero Regional, Prof. Ulises Gamonal Guevara quien solicita que el **Director de Comunicaciones y Relaciones Públicas del Gobierno Regional, señor: Tito Elmer Vera Cubas**; informe sobre el Plan de Trabajo 2018, respecto a la Imagen del Consejo Regional y su articulación con las dependencias del Gobierno Regional.

El señor consejero Regional Ulises Gamonal Guevara dijo.- que se está culminando el tercer año de gestión, en este lapso prácticamente no ha existido difusión pública de las acciones que viene realizando el Consejo, por lo que invoca que el Jefe de la Oficina Institucional no coordina con las demás áreas, y es más existen actividades tan importantes, como ordenanzas históricas, tal como por ejemplo la importancia de las lagunas de San Pablo, por lo que esperamos que exista un presupuesto para la difusión que hace el Consejo Regional, el consejo regional al parecer es ignorado sobre la difusión de las actividades que realiza, y la opinión pública no conoce, por lo que por lo menos se saque o se difunda las ordenanzas regionales emitidas a lo largo de la Gestión, no obstante que en alguna oportunidad se ha planteado una revista anual del consejo regional la misma que no se ha plasmado, y un balance de actividades que ha realizado el consejo regional y se articule con las demás oficinas para que sepan que el consejo regional está haciendo labor, además también el Gobierno Regional debe coordinar con la Municipalidad y las 13 provincias para el día de la independencia.

Director de Comunicaciones y Relaciones Públicas del Gobierno Regional, señor: Tito Elmer Vera Cubas dijo:

**DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y
RELACIONES PÚBLICAS**



PLAN DE COMUNICACIÓN 2018

Tito Elmer Vera Cubas
DIRECTOR

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA



• VISION

Ser una institución pública regional con identidad propia, capital humano calificado y nivel tecnológico avanzado, capaz de administrar y brindar con calidad recursos y servicios públicos, propiciar condiciones favorables para el desarrollo de la inversión privada y liderar procesos de concertación con la sociedad civil, en el marco de una efectiva lucha contra la pobreza y la defensa del medio ambiente y sus recursos.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA



• MISIÓN

El Gobierno Regional de Cajamarca, en cumplimiento de sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, contribuye al desarrollo integral y sostenible de la región, organizando y conduciendo democrática, descentralizada y desconcentradamente la gestión pública regional, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA



• VALORES

Los valores son los pilares más importantes de la institución. Con ellos haremos realidad nuestra Misión y Visión, porque los valores de una institución como la nuestra son los valores de sus miembros, y especialmente los de sus dirigentes.



PLAN DE COMUNICACIÓN 2018



- El Plan Operativo de Comunicación 2018 del Gobierno Regional de Cajamarca, comprende el diseño de estrategias, tácticas y actividades que permitan desarrollar una interacción sostenida con la comunidad cajamarquina, a fin de informar sobre nuestras intervenciones como estamento del Estado Peruano, expresada en los poderes Legislativo y Ejecutivo sobre la base del diálogo para conocer las demandas de la población.
- También contempla una serie de actividades dirigidas a la comunidad institucional y sector privado, en un marco de relacionamiento organizacional y de imagen pública para generar espacios de diálogo, concertación y consenso, teniendo como aspecto principal la identidad cultural regional y nacional.

**DIMENSIONES COMUNICACIONALES
(A SER ABORDADAS)**



El Plan está enmarcado en el Modelo de las Dimensiones de Comunicación (M6D), que plantea Galicia, B.

- Comunicación corporativa
- Comunicación externa
- Comunicación interna
- Comunicación de crisis
- Relaciones públicas
- Responsabilidad Social Corporativa



OBJETIVOS:

• **GENERAL:**

Hacer del Sistema de Comunicación Regional un instrumento estratégico en el ejercicio de la gestión del Gobierno Regional de Cajamarca.



MATRIZ DE REPORTE DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2018

Unidad Responsable	Dirección Regional de Comunicaciones y Relaciones Públicas		Año	2,018	
				.00	
NMDS 2015 - 2018	Eje de Desarrollo	Institucional			
	Política Pública	Código	Descripción		
	Acciones Estratégicas Institucionales	Código	Descripción		
		Categoría Presupuestal			
		Acción Central			Gestión administrativa
PO	Catego	Actividad Operativa	Indicador	Meta	

ACTA DE LA DECIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2017

ría Presup uestal/ Código de activid ad operati va			Física	Valor Referencial (S/-)
Acciones de RRPP				
1	Fortalecimiento y articulación del Sistema de Comunicación Regional	Número de comunicadores capacitados	135	21,155.00
		Número de publicaciones en la Red de Comunicadores Cajamarca		
		Número de dependencias que cuentan con equipos de comunicación		
	Capacitación a los comunicadores del GRC	Número de comunicadores capacitados		0.00
	Consolidación de redes de comunicación por sectores	Número de redes conformadas	3	0.00
	Monitoreo de la red de comunicadores	Número de Informes	8	0.00
	Evaluación de la red de comunicadores	Número de reuniones e informes	15	0.00
2	Producción y difusión de información institucional	Número de productos publicitarios producidos	2918	181,000.00
		Número de productos publicitarios difundidos		
		Número de productos periodísticos producidos		
		Número de productos periodísticos difundidos		
	Producción y difusión de notas de prensa	Número de notas producidas	480	0.00
	Producción y difusipon de notas televisivas	Número de notas producidas	480	0.00
	Elaboración de boletines informativos virtuales	Número de boletines elaborados y publicados	12	0.00
	Gestión de parrilla de medios	Número de entrevistas a autoridades y/o funcionarios	480	0.00
	Producción y difusión de reportajes televisivos	Número de reportajes producidos	12	0.00
	Elaboración y difusipón de spot televisivos	Número de spots televisivos elaborados	24	0.00
	Elaboración y difusión de spots radiales	Número de spots radiales elaborados	24	0.00
	Producción y difusión de clips televisivos	Número de clips televisivos producidos y difundidos	6	0.00
	Construcción de banco de imágenes	Número de registros para el banco de imágenes	264	0.00
	Diseño e instalación de gigantografías	Número de gigantografías elaboradas e instaladas	24	0.00
	Diseño y publicación de banners web	Número de banners diseñados y publicados	48	0.00
	Elaboración de periódico mural	Número de periódicos murales	48	0.00
	Diseño, impresión y distribución de afiches	Número de afiches diseñados	12	0.00
	Diseño de material gráfico	Números de materiales gráficos diseñados	36	0.00
Producción de revista institucional	Números de revistas producidas	2	0.00	
Impresión de revista institucional	Números de revistas impresas	2	0.00	
3	Gestión de planes de comunicación	Número de planes gestionados	0	0.00
	Elaboración del plan de comunicación general	Plan elaborado e implementado	0	0.00
	Elaboración de planes específicos	Número de planes elaborados e implementados	6	0.00
	Monitoreo y Evaluación de los planes	Número de planes monitoreados y evaluados	0	0.00
4	Fortalecimiento de los procesos de transparencia y acceso a la información pública		12	0.00
	Implementación del módulo de Atención al Usuario	Módulo implementado	1	0.00

ACTA DE LA DECIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2017

	Monitorear la actualización permanente del portal de transparencia institucional (estandarización)	Número de informes de monitoreo	0	0.00
5	Gestión de la imagen Corporativa del Gobierno Regional y Fortalecimiento de Relaciones interinstitucionales	Número de eventos co - organizados	637	20,345.00
		Número de eventos organizados		
		Número de eventos interinstitucionales en el que participa el Gobierno Regional		
		Porcentaje de visitante a la sede que conocen las acciones del Gobierno Regional		
	Implementación del manual de imagen Corporativa	Manual implementado	300	0.00
	Organización de eventos protocolares	Número de eventos protocolares organizados	300	
	Reconocimientos y distinciones	Número de reconocimientos y distinciones	0	0.00
	Participación en eventos interinstitucionales	Número de participaciones en eventos	22	0.00
	Realización de encuesta de satisfacción al usuario	Número de campañas de encuestas a realizar	2	0.00
	Realizar actividades de integración del personal de la sede regional del GRC y sus dependencias	Número de eventos de integración	6	0.00
Emisión de saludo institucional por efemérides y fechas conmemorativas.	Número de saludos emitidos	300	0.00	
6	Gestión de Recursos Humanos (Gestión del Empleo)	Número de personal pagado oportunamente	0	248,082.00
		Número de personal capacitado		
7	Implementación, equipamiento y funcionamiento institucional	Número de equipos funcionando adecuadamente	13	0.00
		Número de pedidos de servicios pagados oportunamente		
			2918	470,582.00

ACTA DE LA DECIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2017

445 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA
000775 - REGION CAJAMARCA-SEDE CENTRAL

jueves, 23 de noviembre de 2017

Plan Operativo institucional

registro ID:2026370529
:ENTRO COSTO RESPON. : 02.03 - GERENCIA GENERAL REGIONAL
:ENTRO DE COSTO: 02.03.03 - Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas

OBJ. EST. INSTITUCIONAL: OEL 12 - FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA.
ACC. EST. INSTITUCIONAL: AEL 12.06 - PROFESIONALIZACIÓN Y BIENESTAR INTEGRAL AL SERVIDOR PUBLICO DEL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA.

CATEGORIA PRESUPUESTAL : ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PROGRAMA PRESUPUESTAL : 9002 - ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 - SIN PRODUCTO
NOTAS :
FUNCION: 03 - PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
DIV. FUNCIONAL : 004 - PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL
GRUPO FUNCIONAL : 0005 - PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL

ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA / ACC. INVERSIÓN / OBRA	UNIDAD DE MEDIDA	META FISICA/FF	GENERICA G.	TOTAL MONTO/META ANUAL	PROGRAMACIÓN															
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12				
5000861 - IMAGEN INSTITUCIONAL	487 - PROMOCION	META AC		0																
		RECURSOS ORDINARIOS		470,582	87,323	105,978	80,168	23,657	23,657	23,657	22,424	20,324	20,324	20,324	20,324	22,424				
18A0110178292 - FORTALECIMIENTO Y ARTICULACIÓN DEL SISTEMA DE COMUNICACIÓN REGIONAL	276 - ORGANIZACION CAPACITADA	META AC		3		2	1													
		RECURSOS ORDINARIOS	5-23	21,155		20,655	500													
18A0110178293 - PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL	487 - PROMOCION	META NOAC		243	243	243	243	243	243	243										
		RECURSOS ORDINARIOS	5-23	181,000	57,000	57,000	57,000	3,333	3,333	3,333										
18A0110178294 - GESTIÓN DE LA IMAGEN CORPORATIVA DEL GOBIERNO REGIONAL Y FORTALECIMIENTO DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES	172 - GLOBAL	META AC		114	54	50	10													
		RECURSOS ORDINARIOS	5-23	20,345	10,000	8,000	2,345													
18A0110178295 - GESTIÓN DEL EMPLEO	086 - PERSONA	META NOAC		7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7
		RECURSOS ORDINARIOS	5-23	248,082	20,324	20,324	20,324	20,324	20,324	20,324	22,424	20,324	20,324	20,324	20,324	22,424				

REGISTRO ID 2026370529

MATRIZ DE REPORTE DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2018

Unidad Responsable	Consejo Regional			2,018.00
NMDS 2015 - 2018	Eje de Desarrollo	Institucional		
	Política Pública	Código		Descripción
	Acciones Estratégicas Institucionales	Código		Descripción
		Categoría Presupuestal		
		Acción Central		
POI	Categoría Presupuestal/ Código de actividad operativa	Actividad Operativa	indicador mensual	meta física
				Valor Referencial (S/-)
		Acciones de RRPP		
	1	Gestión de planes de comunicación		
	Elaboración del plan de comunicación del Consejo Regional	1	1	
	Elaboración de planes específicos			

	Monitoreo y Evaluación de los planes			
2	Producción y difusión de información del Consejo Regional			
	Producción y difusión de notas de prensa	10	120	
	Producción de notas televisivas	10	120	
	Elaboración de boletines informativos virtuales	1 (trimestral)	4	
	Gestión de parrilla de medios	1	12	
	Elaboración y difusión de promocionales	1	12	
	Producción y difusión de clips televisivos	5	60	
	Construcción de banco de imágenes			
	Diseño y publicación de banners web	2	24	
	Elaboración de periódico mural	1	12	
	Diseño de material gráfico	1 (bimestral)	12	
	Producción de boletines digitales	1 (bimestral)	6	
	Impresión de revista institucional	1 anual	1	
	Monitoreo y Evaluación de los planes			
3	Fortalecimiento de los procesos de fiscalización			
	Organizar y o participar en eventos de capacitación en temas de fiscalización, etc.	2 semestral	2	
	Cobertura informativa de la acciones de fiscalización que realizan los consejeros	1	12	
4	Gestión de la imagen institucional del Consejo Regional			
	Implementación del manual de imagen Corporativa del GRC		1	
	Apoyo en eventos protocolares			
	Participación en actividades institucionales e interinstitucionales			
	Emisión de saludo institucional por efemérides y fechas conmemorativas.			
6	Gestión de Recursos Humanos y equipamiento (Gestión del Empleo)			
	Contratar un comunicador para el Consejo Regional			
	Contar con equipos y programas para el cumplimiento de las tareas encomendadas			

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Dr. Jhony Eduardo Barrantes Herrera, pone a disposición del consejo la participación correspondiente.

El señor Consejero Regional Manuel Ramos Campos dijo: que se ha dado más cabida a los funcionarios que a los consejeros, es importante la indumentaria con el fin que cuando haya una comisión fiscalizadora se pueda distinguir al consejero, que haya acompañamiento de un comunicador social en las fiscalizaciones, para captar las evidencias, es necesario que se elabore un folleto tanto de ordenanzas y acuerdos.

El señor Consejero Regional Alexander Morocho Peña dijo: que en el primer trimestre de este año se había agendado la mayor funcionalidad de las oficinas desconcentradas de los consejeros, y se había garantizado para este año una revista, sin embargo no hay, el presente tema pasa por la política del ejecutivo, así por presupuesto, y al parecer el presupuesto ha bajado para este año, por lo que se debe esbozar un presupuesto para el 2018 y sustentarlo ante el ejecutivo, además insisto que se ponga en práctica las oficinas desconcentradas.

ACTA DE LA DECIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2017

El señor Consejero Regional Juan Núñez Neira dijo: que a la fecha no existe publicidad en todas las actividades respecto a las funciones que realizan, igualmente sucede en las formalidades, asimismo sugiere una reunión de confraternidad, asimismo solicita que respecto a las actividades los funcionarios no avisan o ponen en conocimiento del consejo regional.

El señor Consejero Regional Hernando Villanueva Santa Cruz dijo: que se ha quedado claro que los responsables de comunicación deben solicitar a los consejeros los acuerdos que se desea colgar en la página del Gobierno Regional, y no existe información alguna en la página oficial, en caso de supervisiones, reuniones, actividades, reunión con Directores, entre otros y se da a conocer al pueblo que la actividad del consejero es dinámico, y que todo ello es a favor de nuestros pueblos, por lo que solicita que se debe de hacer mucho con cosas mínimas, por ejemplo se debe hacer una revista, tal como que de este consejo se dio la idea sobre la creación de unidades ejecutoras, que se aprobó el PIA, entre otros, por lo que el nuevo presidente de la mesa directiva encamine estas ideas.

El señor Consejero Regional Wigberto Vásquez Vásquez dijo: que también se debe considerar que no se ha venido ejecutando los acuerdo entre el Consejo y la Oficina de Comunicaciones, por lo que las difusiones deben realizarse en su oportunidad, sin embargo hay una pobre difusión de lo que hace el gobierno regional, se sistematice el conjunto de obras en sus diferentes sectores, asimismo el trabajo del consejo regional debe difundirse porque ayuda a que los contratistas se pongan las pilas, invoca que se asuma compromisos serios, porque hay un descuido total de la comunicación que hacen los consejeros, el presupuesto para la fiscalización no debe limitarse, además indica que se pueda publicar el trabajo tanto del consejo regional como del gobierno regional, hay que articular el trabajo, la cual es de mucho bien para la comunidad, por lo que las páginas deben estar actualizadas a diario.

La señorita Consejera Regional Melva Raquel Santa Cruz Quispe dijo. Que se exija al ejecutivo el presupuesto para dinamizar la fiscalización, además se den los espacios para publicar el trabajo que se viene haciendo los consejeros, ya que como consejo regional es un derecho y deber de informar las actividades que realizan los consejeros.

El señor Consejero Regional Juan N. Monroy Huamán dijo: saluda a cada uno de los presentes en la sala y, se tiene que precisar que las acciones que realizan los consejeros es de manera permanente, asimismo, se ha realizado entrega de sillas de ruedas, se ha realizado reuniones de construcción civil, realización con el monitoreo ambiental participativo, comité de gestión agrario, capacitación de autoridades jóvenes, difusión sobre el proyecto de saneamiento de Cajabamba, lanzamiento del proyecto ganadero, talleres, congreso distrital con las rondas y organizaciones sociales, feria agropecuaria en Chuquibamba, por lo que es necesario que dicha información se difunda en la página oficial de la Institución.

El señor Consejero Regional Valentín Castañeda Ramírez dijo: que según la manifestación se dice que no hay recursos, sin embargo, algunos de las autoridades aprovechando que no hay difusión del Gobierno Regional, se atribuyen las obras, y se espera también más recursos para que la imagen institucional pueda difundir las actividades del consejo.

El señor Consejero Regional Manuel Ramos Campos dijo: ha sido importante las opiniones vertidas, asimismo el presupuesto para el 2018, se debe considerar al consejo para no limitar sus funciones.

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Dr. Jhony Eduardo Barrantes Herrera, solicita que se prosiga con el punto 11, sin embargo informa que el Director Regional de Salud, Med. Simón Estrella Izarra, ha viajado a la ciudad de Lima a realizar gestiones

Punto 11.- Pedido presentado por el Consejero Regional, Juan Nicomedes Monroy Huamán, mediante el cual solicita que el Director Regional de Salud, Med. Simón Estrella Izarra, informe sobre el avance del al Elaboración del Informe Técnico para la Creación de la Unidad Ejecutora de Salud Cajabamba.

El señor Consejero Regional Juan N. Monroy Huamán dijo: que como ya es de conocimiento del Consejo Regional el que debe sustentar el pedido es el Titular o a quien se solicitó, por lo que se debe de reprogramar tal pedido.

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Dr. Jhony Eduardo Barrantes Herrera, solicita que se prosiga con el punto 12.

Punto 12.- Pedido presentado por el Consejero Regional, Manuel Ramos Campos, mediante el cual solicita que el Director del Hospital Regional de Cajamarca, Dr. Tito Urquiaga Melquiades, emita un informe; sobre el presunto cobro indebido que realizó el Dr. Jorge Luis Vergara Castañeda a la señora Thalía Chávez López al ser atendida en dicho nosocomio.

El señor Consejero Regional Manuel Ramos Campos dijo: que la imagen del hospital no puede ser manchado por algunos malos médicos, tal es así que en el 15 de noviembre del presente cuando el Dr. Luis Vergara Castañeda para que opere a la señora Talía Chávez López tenía que pagar a la Clínica María Belén la suma de S/ 780.00 soles, siendo una paciente de SIS, el día 20 del mismo mes se habló directamente contra el denunciado y luego el 21 de noviembre se formuló la denuncia, señala que en los hospitales no se cobra por cuanto el médico tiene un sueldo, asimismo señala que según versión de algunos afectados el médico trata mal a los pacientes con el fin de que estos sean derivados a sus clínicas, solicitando que el informe pase a la superintendencia de salud, con copia a la fiscalía para determinar las responsabilidades.

Director del Hospital Regional de Cajamarca, Dr. Tito Urquiaga Melquiades dijo:

HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CAJAMARCA



22

OFICIO 0456-2017-GR.CAJ/CR-SCR

RESUMEN DE HISTORIA CLINICA



CH L Th, sexo femenino, 17 años. Procedencia: Cajamarca

- 13/11/17: Ingresa por emergencia con Dx. De "Dolor abdominal D: Litiasis vesicular, pancreatitis aguda"
- 14/11/17 ingresa a Medicina con Dx de "Coledocolitiasis D/ Pancreatitis aguda"
- 16/11/17 Realizan colangiopancreatografía retrógrada endoscópica (CPRE) mas papilotomía para extraer cálculos de colédoco
 - Gastroenterólogo usó kit de la CPRE convencional

REPORTE DE LA CPRE



HOSPITAL REGIONAL CAJAMARCA
SERVICIO DE GASTROENTEROLOGIA

COLANGIOPANCREATOGRAFIA RETRÓGRADA ENDOSCÓPICA: C.P.R.E.

Nombre: CHAVEZ LOPEZ, THALIA.

Edad: 17 años Sexo: FEMENINO H.CL.CAMA 404 MEDICINA

Procedencia: -CAJAMARCA.

Indicación: COLANGITIS AGUDA LEVE

Sedación/Anestesia: Propofol EV

Realizado por: Jorge Vergara Castañeda . Dr. Martín Albán
Anestesiólogo Dr.

≡ REPORTE DE CPRE



HALLAZGOS

ENDOSCOPIA:
En segunda posición se evidencia papila péntula. Se canula selectivamente colédoco con esfinterotomía y guía, al primer intento, no se canula conducto de Wirsung.

COLANGIOGRAFIA:
Luego de contrastar vía biliar principal se observa dilatada, la cual mide aprox. 12 mms, sin imágenes radiolúcidas en su interior.

TERAPEUTICA:
Se realiza papilotomía con esfinterótomo convencional. Se explora Vía Biliar Principal con canastilla y balón extrayéndose escaso barro biliar y microlitiasis.

DIAGNOSTICO:

- 1.- COLÉDOCO DILATADO CO MICROLITIASIS.
- 2.- PAPILOTOMÍA ENDOSCÓPICA CONVENCIONAL.
- 3.- EXPLORACIÓN Y EXTRACCIÓN ENDOSCÓPICA DE MICROLITIASIS DE VÍA BILIA PRINCIPAL.

Procedimiento bien tolerado sin complicaciones.

≡ INFORME DE FARMACIA



HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA
UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE FARMACIA
Al Llamé Servicio Médico de Emergencia
TELÉFONO N° 051 - 598648

"Año del Buen Servicio al Ciudadano" 10° Exp. 341884

Cajamarca, 04 de diciembre del 2017

INFORME N° 573 - 2017 - GR.CAJ - DRS - HRC - JPSE
Dr. Tito Urquiza Melquides
Director General

PRESENTE -
Asunto: Referencia Expediente Memorándum N° 200 - 2017 - GR.CAJ.DRS / HRDC / DE

Es grato dirigirme a Ud., para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo informar que en relación al Memorándum N° 200 - 2017 - GR.CAJ.DRS / HRDC / DE, en el cual se solicita información sobre el abastecimiento de los dispositivos médicos que se requieren para el procedimiento de Colangiopancreatografía Retrógrada Endoscópica (CPRE).

≡ INFORME DE FARMACIA



dispositivos médicos que se requieren para el procedimiento de Colangiopancreatografía Retrógrada Endoscópica (CPRE).

En tal sentido manifestar que a la fecha contamos con los siguientes dispositivos médicos:

- Balón para extracción de cálculos de 3 lúmenes.
- Esfinterótomo triple Lúmen

Así mismo mencionar que los siguientes dispositivos médicos, aún no ingresan a los almacenes de la institución, ya que son productos importados, los mismos que la empresa a la cual se adquirió (03-11-2017), solicitó el plazo de 30 días para su ingreso:

- Guía Hidrofílica Recta
- Sistema de Stent con micrositema

Es preciso mencionar, que se cuenta con el sistema SIS GALEN PLUS, el cual permite visualizar el stock de los dispositivos médicos disponibles en nuestras farmacias.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi atención.

SEGÚN MÉDICO GASTROENTERÓLOGO:

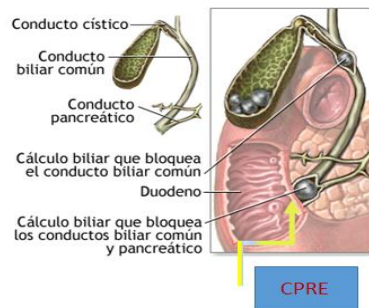


- Para realizar la C.P.R.E. (básica) se requiere minimamente lo siguiente:
 - Canastilla de extracción.
 - Balón de Extracción,
 - Guía hidrofílica y
 - Esfinterótomo convencional.
- Para C.P.R.E. complejas (Colangitis Aguda), además de los anteriores se requieren especiales adicionales:
 - Drenajes internos para drenar la secreción purulenta.
 - Inyectores de adrenalina si hay hemorragia, etc;
 - Esfinterótomo de Precorte (canulación difícil), que

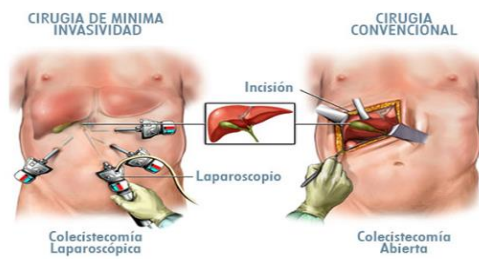
QUE PASA CUANDO FARMACIA NO TINE INSUMOS

- DEBIÓ SOLICITARSE A SIS ADQUIRIR INSUMOS COMO:
- NEUROCIRUGIA Y OTROS

QUE SIGNIFICA CPRE: Extraer cálculos de colédoco



Extraer cálculos: otra opción
CIRUGÍA ABIERTA



QUÉ SIGNIFICA COLANGITIS?



- BILIS PURULENTA, BILIS RETENIDA POR EL CÁLCULO
- RIESGOS:
 - EVOLUCIONAR A PANCREATITIS AGUDA
 - ALTA MORTALIDAD
- **OPCIONES O POSIBILIDADES**
 - Cirugía abierta
 - Transferirlo por el SIS a Lima
 - Compromiso de pago vía SIS
 - Esperar que lleguen los insumos del SIS.
- NUNCA LE PLANTEARON LLEVARLO A UNA CLÍNICA PARTICULAR

MEDICAMENTOS E INSUMOS SIS



- ULTIMA DESCENTRALIZACIÓN PRESUPUESTAL: AGOSTO 2017
- SE DESTINÓ 30 MIL SOLES PARA COMPRA DE INSUMOS PARA CPRES

En tal sentido manifestar que a la fecha contamos con los siguientes dispositivos médicos:

- Balón para extracción de cálculos de 3 lúmenes.
- Esfinterótomo triple Lúmen

Así mismo mencionar que los siguientes dispositivos médicos, aún no ingresan a los almacenes de la institución, ya que son productos importados, los mismos que la empresa a la cual se adquirió (03-11-2017), solicitó el plazo de 30 días para su ingreso:

- Guía Hidrófila Recta
- Sistema de Stent con microsistema

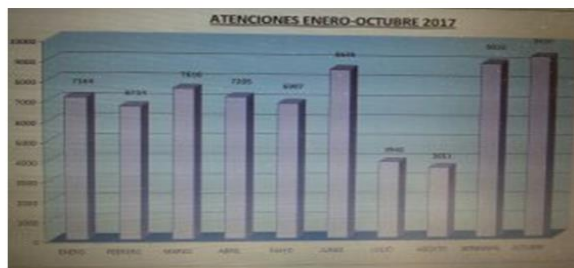
Informe de Farmacia

LO QUE NOS HA DADO EL SIS 2017



Nota	Fecha	Mes	Documento Emitido			Justificación	Doc. Aprobación/Res	
			Rb	Tipo	Monto		Cod.	Número
116	09/11/2017	11	13	2	63,905	RJ 254-2017/SIS	107	REN N 506-2017-GR-C
108	25/10/2017	10	13	2	195,854	RJ 248-2017/SIS	107	REN N 477-2017-GR-C
88	03/10/2017	10	13	2	45,526	RJ N° 235-2017/SIS	107	REN N 440-2017-GR-C
70	11/06/2017	6	13	2	1,845,405	RJ 168-2017/SIS	107	REN N 383-2017-GR-C
47	12/06/2017	6	13	2	138,838	R.J. N° 121-2017/SIS	107	REN N 301-2017-GR-C
46	12/06/2017	6	13	2	3,408,361	R.J. N° 119-2017/SIS	107	REN N 300-2017-GR-C
45	12/06/2017	6	13	2	77,838	R.J. N° 118-2017/SIS	107	REN N 299-2017-GR-C
20	09/03/2017	3	13	2	1,184,352	RESOLUCION JEFATURAL 037-2017/SIS MEDICAMENTOS GRANDES	107	REN N 142-2017-GR-C
16	10/02/2017	2	13	2	3,744,213	RESOLUCION JEFATURAL N° 022-2017/SIS	107	REN N 135-2017-GR-C
TOTAL					10,704,724			

NUESTRAS ATENCIONES MENSUALES





GASTOS DE BOLSILLO

- SIEMPRE LOS HAY POR:
 - SIS DESECENTRALIZA TARDE EL DINERO
 - DEUDAS DEL SIS
 - PROCESOS DE COMPRA SON LENTOS
 - ALGUNOS PROCEDIMIENTOS NO ESTAMOS AUTORIZADOS A REALIZARLOS:
 - DEBEMOS REFERIRLO
- A LA FECHA HAN REALIZADO MAS DE 130 CPREs

ANÁLISIS FODA

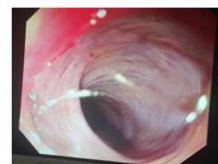
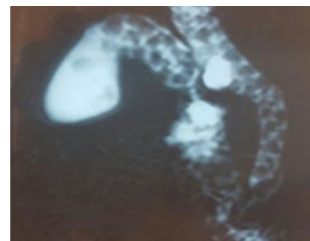


CUERPO EXTRAÑO EN ESÓFAGO DE NIÑO: DUODENOSCOPIO PEDIÁTRICO



Hospital Regional Docente Cajamarca
Publicado por Tito Urquigala | 71 | 26 de octubre

Colangiopancreatografía retrógrada endoscópica (CPRE) con papilotomía amplia mas coledoscopia. Bajo visión directa del interior del coledoco usando un endoscopio pediátrico ultradelgado fueron extraídos 30 cálculos en una paciente mujer de 65 años que sufría de intenso dolor abdominal. Historico procedimiento realizado por primera vez en el norte del Perú por el equipo de Gastroenterología del HRDC: Dr. Alban, Dr. Jorge Vergara, Dra. Ruiz, Dra. Cabrera, los Anestesiólogos Dr. José Rojas y Aldo Barrantes, los médicos Residentes, las Enfermeras y Tecnólogos. Se contó con el apoyo de la Empresa privada: prestó el endoscopio pediátrico. Felicitaciones por tan maravilloso trabajo en equipo. EL HRDC RUMBO AL TERCER NIVEL Y YA ES CENTRO DE REFERENCIA MACRO REGIONAL PARA GASTROENTEROLOGÍA ESPECIALIZADA Y OTROS. "Nosotros les atendemos mejor"



EL HRDC TIENE MUCHAS CARENCIAS PERO TAMBIEN MUCHOS MÉRITOS

Hospital Regional Docente Cajamarca
 Publicado por Tito Urquiaga [?] · 4 de noviembre ·

EL HRDC TIENE LOS MEJORES CIRUJANOS DEL PERÚ, EN EL MES DE OCTUBRE HAN SOBREPASADO LAS 520 CIRUGÍAS/MES. SI NOS AYUDARAN PARA TENER MAS CAMAS DE HOSPITALIZACIÓN, NOS FINANCIARAN LA REPOSICIÓN Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS COMO LAS MÁQUINAS DE ANESTESIA, CAPNOGRAFOS Y OTROS, SE PODRÍA LLEGAR A LAS 750 CIRUGÍAS MENSUALES. TODO EN BIEN DE LA POBLACIÓN ESPECIALMENTE DEL SIS.




HRDC presenta avance significativo en consecución de indicadores hospitalarios a nivel nacional y regional:



PERÚ Ministerio de Salud Oficina General de Organización
 "Año del buen servicio al ciudadano"

Anexo 3: Ranking de Hospitales e Institutos, Convenios de Gestión 2016

N°	RANKING HOSPITALES E INSTITUTOS	PUNTAJE FINAL	ESTADO
1	HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA	100.0	APROBADO
2	REGIONAL CAJAMARCA	98.2	APROBADO
3	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA"	97.8	APROBADO
4	HOSPITAL SAN JOSE	96.8	APROBADO
5	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS	93.0	APROBADO
6	HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIEVA	91.4	APROBADO
7	NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA	90.1	APROBADO
8	HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL CUSCO	90.0	APROBADO
9	HOSPITAL VICTOR LARCO HERRERA	90.0	APROBADO
10	NAC. DANIELA CARRION	89.0	APROBADO
11	HOSPITAL DE VENTANILLA	88.8	APROBADO
12	LA CALETA	88.8	APROBADO

Artículo 1.- Aprobar la Directiva Administrativa N° 219 -MINSADGPN-V.01 "Directiva Administrativa de los Aspectos Metodológicos para la Evaluación del Cumplimiento de las Metas Institucionales, Indicadores de Desempeño y Compromisos de Mejora de los Servicios para la Entrega Económica del año 2016, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1153", que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.



HRDC presenta avance significativo en consecución de indicadores hospitalarios a nivel nacional y regional:



"Año del buen servicio al ciudadano"

Tabla 3
RANKIN FINAL DEL PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE METAS MAYOR O IGUAL A 60 PUNTOS.
CONVENIOS DE GESTIÓN 2016 HOSPITALES E INSTITUTOS

ORDEN	REDES	PUNTAJE
1	HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL CU	100.0
2	HOSPITAL NACIONAL CAJETANO HEREDIA	100.0
3	HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA	99.0
4	HOSPITAL REGIONAL CAJAMARCA	98.2
5	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION	97.6
6	HOSPITAL HERMILO VALDIZAN	96.5
7	HOSPITAL SAN JOSE	95.8
8	HOSPITAL DE VENTANILLA	93.4
9	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROL	93.0
10	INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL	92.8

2014 obtuvo 67%
2015 obtuvo: 94%
2016 obtuvo: 98.2%



Existe un camino pendiente por andar ...



HRDC: necesario ir cerrando brechas, en corto, mediano y largo plazo:

BRECHA DE PERSONAL		
PEA	BRECHA	
MÉDICOS ESPECIALISTAS	165	12,966,000.00
PROFESIONAL DE SALUD	271	8,120,400.00
TÉCNICOS DE SALUD	539	22,940,400.00
DEMANDA ADICIONAL DE BONOS		670,800.00
SOLICITUD DE DEMANDAS ADICIONALES		
OTROS GASTOS (Sentencias Judiciales)		8,049,559.00
PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES:		454,246.00
Gastos Ocasionales (25 y 30 años)		
PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES		280,000.00
PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES:		7,802,200.00
BIENES Y SERVICIOS		1,000,000.00
TOTAL		62,283,605.00



HRDC: necesario ir cerrando brechas, en corto, mediano y largo plazo:

NOMBRE	ESTADO	INVERSIÓN
"Construcción y equipamiento del departamento de oncología y la unidad de hemodiálisis del HRC."	En Formulación	179,268,283
"Ampliación y Mejoramiento de UPSS: UCI especializada, UCI pediátrica, nutrición parenteral y Hospitalización del HRDC"	Priorizado	36,192,644
"Ampliación y Mejoramiento de UPSS Emergencia - imageneología del HRDC "	Priorizado	9,219,118



HRDC: necesario ir cerrando brechas, en corto, mediano y largo plazo:

NOMBRE	ESTADO	INVERSIÓN
"Creación de Servicios Diferenciales (Cardiología - Ofamología) del HRDC"	Priorizado	32,532,056
"Creación del instituto especializado salud mental en la provincia de Cajamarca, Región Cajamarca"	Priorizado	7,442,334
TOTAL		263,654,436



HRDC: necesario ir cerrando brechas, en corto, mediano y largo plazo:

NOMBRE	INVERSIÓN
"Reposición equipos de área crítica y centro quirúrgico"	7,500,000
"Reposición de equipos de servicios generales: Incinerador, calderos, sistema contra incendio"	3,192,644
"Reposición de equipos del servicio de central de esterilización y banco de sangre"	2,619,118
"Ampliación Marginal del área de Hospitalización": cuarto piso	1,500,000
TOTAL	14,811,762



HRDC: necesario contar con recursos en forma oportuna y suficiente:

- A. Abastecimiento de Medicamentos**
 - Abastecimiento «oportuno» de medicamentos e insumos, esta sujeto a transferencias «**inoportunas**», (**Pre liquidado**) del SIS que limita convocatoria de procesos de selección.
- B. Ejecución del Gasto**
 - Restricción en utilización de específicas de gasto para ejecución del gasto en fuente D y T (SIS), no acorde con lo normado por propio SIS.
- C. Referencias de Pacientes.**
 - El uso de fondos de caja del HRDC para el traslado de pacientes **por lo que el convenio debe incluir una cláusula referida al traslado de pacientes SIS.**



HRDC: necesario contar con recursos en forma oportuna y suficiente:

D. Reconocimiento de prestaciones.

- Existen dificultades y demoras para reconocimiento de las prestaciones de Alto Costo.

E. Reconocimiento de deudas de Ejercicios anteriores.

- **Existe deuda de 1,850,000.00** (un millón ochocientos cincuenta mil con 00/00 soles), de ejercicios anteriores que debe ser cancelada a fin de asegurar la provisión de bienes - servicios, inmersos en componente de reposición y gestión en prestación de atenciones a pacientes SIS.

Que, no habiendo otro punto que tratar y siendo las 6:18 de la tarde se levanta la presente sesión ordinaria.



El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Dr. Jhony Eduardo Barrantes Herrera, agradece la participación y cede el uso de la palabra a los consejeros que desean participar:

El señor Consejero Regional Manuel Ramos Campos dijo: que no se cuestiona el trabajo sino que un mal galeno no puede traer abajo el buen trabajo de su persona, lo que está explicando no justifica que algunos galenos hagan lo que quieren, el caso de la paciente todo ha estado prevenido, por lo que, el galeno ha devuelto a la paciente S/ 400.00 Soles, no se está cuestionando del SIS ni procedimientos sino por el cobro realizado.

El señor Consejero Regional José Mario Mendoza Zafra dijo: que saluda al Consejero Manuel Ramos Campos por denunciar estos hechos, sin embargo también hay que tomar en cuenta la triste realidad del hospital, consultorios llenos, pacientes esperando en los pasadizos entre otros, asimismo es cierto que existe algunos malos profesionales, sin embargo que hay enfermedades que es de emergencia en este caso no existe los equipos suficientes y la familia lo tiene que adquirir, sin embargo se debe tomar precauciones para que los familiares también se encuentren tranquilos.

El señor Consejero Regional Juan Núñez Neira dijo: el punto específico es la falta que ha sucedido, por lo que esto debe servir para tratar el tema de fondo que es la realidad de la salud en todo el país, por cuanto el ministerio de salud está a manos de corruptos, de empresa privada, laboratorios clínicas, todo ello que sirva para despertar a nivel nacional sobre este problema, estos hechos se debe difundir hasta en los medios de comunicación. Debe haber grandes cambios en los temas de salud pública, para el presente caso debe proseguir el trámite administrativo que corresponda.

El señor Consejero Regional Francisco Sánchez Cieza dijo: que aprovechando la queja realizada, es bueno hacer conocer la problemática que atraviesa el hospital, felicita el compromiso de los médicos, obstetras, enfermeras por el velar el bienestar de los profesionales de salud, asimismo también señala que no se paga los bonos de los servidores, asimismo también señala que se tenga en cuenta que no es solo la queja de aquí, sino también en otros hospitales que no cumplen con el juramento hipocrático.

El señor Consejero Regional Wigberto Vásquez Vásquez dijo: que el caso es sobre el cobro indebido a la cual hay presunciones, además se ha escuchado la exposición del Director, al parecer no hubo una explicación clara a la paciente, por lo que se debía explicar si se necesita una intervención urgente se tiene que explicar que se necesita de determinados equipos, lo mismos que serán reembolsados por el SIS. Sin embargo en la situación de salud pública nacional es difícil, sería necesario que se realice un informe completo y se alcance al Gobierno Regional como una necesidad para hacer algo a favor de la salud de la población más pobre, finalmente la actuación del consejero regional es importante, sin embargo al parecer por urgencia y al no existir los equipos tendrían que alquilarse, sin embargo el consejero ha actuado dentro de sus facultades y cumpliendo con su función y tal caso se seguirá su investigación que corresponda, sin embargo también hay que felicitar a los trabajadores que brindan el servicio, por lo que el consejo regional se emitió un acuerdo de felicitación.

ACTA DE LA DECIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2017

El Director del Hospital Regional de Cajamarca, Dr. Tito Urquiaga Melquiades dijo: reitera no está justificando el hecho denunciando, sin embargo está a la espera de los resultados de la investigación, que respecto a las cirugías programadas siempre se posterga por cuanto no hay espacio así como insumos, anteriormente se esperaba hasta tres meses para ecografías ahora es de dos a tres semanas.

Se le concede el uso de la palabra al **Dr. Jorge Luis Vergara Castañeda**, lo que se ha hecho a la paciente es salvar la vida, por ser grave, que al margen de todo hacer un procedimiento de calidad, y exitoso para que el paciente salga bien, y además se debe contar con los equipos y accesorios, que se pone a disposición del señor Director para que se siga los procedimientos correspondientes, que el accesorio se ha hecho comprar porque no había, que a la paciente se le explicó claramente y ellos aceptaron, que ha cumplido su profesión como médico y pone su cargo a disposición si así lo consideran.

El señor Consejero Regional Manuel Ramos Campos dijo: que se tiene que seguir todos los procedimientos, para determinar la responsabilidad, por cuanto el Hospital es para los que no tienen recursos, que además señala que conforme al documento había los insumos en el Hospital, por lo que debe seguir el procedimiento que corresponda.

En este acto se le concede el uso de la palabra a la **Dra. Roxana Rubio Sánchez**, Jefe de la oficina del SIS del Hospital Regional de Cajamarca, señala, que si el Hospital II -2 y si no corresponde un medicamento que solicita cualquier especialista lamentablemente ese insumo o medicamento no será cubierto eso es a nivel nacional y depende de la categorización de los hospitales, se trata de dar la calidad de los pacientes sin embargo como se ha expuesto hay una creciente de producción de los pacientes, sin embargo como se puede dar esa calidad de atención cuando el SIS nos debe más de cuatro millones, por lo que se debe presionar para que no se desabastezca en insumos básicos

Que, no habiendo otro punto que tratar y siendo las 6:10 pasado del mediodía se levanta la presente sesión ordinaria.